Diario *Oficial*





Año CV[illegible] Nº 28.265 | Montevideo, [illegible] de 2011

P E D R O
BLANES VIALE
1 8 7 8 - 1 9 2 6

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

P I N T O R

GRATIS
EN CARPA CLIMATIZADA

PANTALLA IMPO PRESENTA: MISS TACUAREMBÓ

Martín Sastre (2010), España, Uruguay, Argentina. 92 min.

JUEVES 14 DE JULIO - 17.00 hs. - FRENTE A LA SEDE DE IMPO - 18 DE JULIO 1373

NATALIA OREIRO
ROSSY DE PALMA
MISS TACUAREMBÓ
"ALGÚN DÍA EL MUNDO SERÁ NUESTRO"
FESTIVAL DE MÁLAGA
IMPO

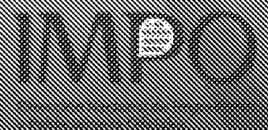


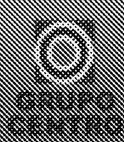
UN ESPECTÁCULO AUDIOVISUAL ÚNICO

PROMOCIÓN CULTURAL PARA
EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 21 DE JULIO A LAS 17 HORAS

facebook







DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.265 - Montevideo, jueves 14 de julio de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 425

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 238/011

Sustitúyese el artículo 6º del Decreto 558/009, de fecha 9 de diciembre de 2009.
(1.224*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR,
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS,
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA,
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE,
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Julio de 2011

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 558/009, de 9 de diciembre de 2009, por el que se reglamenta el capítulo I del Título III de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, relativo al Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP).

RESULTANDO: Que, el inciso segundo del artículo 206 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, dispone que la reglamentación podrá establecer que el certificado de cumplimiento de la prestación coactiva expedido por el INACOOP, integre el conjunto de obligaciones a que refiere el artículo 213 de la citada ley, a ser exigidos por la Auditoría Interna de la Nación, para extender el certificado de cumplimiento regular de obligaciones.

CONSIDERANDO: Que, se entiende necesario implementar formas de contralor que aseguren el cumplimiento de la prestación coactiva para la promoción, desarrollo y educación cooperativa, creada por el artículo 204 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 558/009, de 9 de diciembre de 2009, por la siguiente redacción:

> **"Artículo 6º.- (Certificado de pago de la prestación coactiva).** Las cooperativas acreditarán el cumplimiento del pago de la prestación coactiva ante la Auditoría Interna de la Nación, mediante el certificado que al efecto expedirá el INACOOP.
> Dicho certificado, conjuntamente con las obligaciones previstas por el artículo 213 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, será exigido por la Auditoría, a efectos de expedir el certificado de cumplimiento regular de obligaciones para con ella (art. 214 de la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008)."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; JORGE MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; DANIEL GARÍN; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2
Resolución 314/011

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.189)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 de Junio de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de junio de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 27 de junio de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

---o---

3
Resolución 317/011

Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social.
(1.192)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Junio de 2011

VISTO: que el señora Ministra de Desarrollo Social, A/S Ana María Vignoli habrá de trasladarse en Misión Oficial a las ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 28 y 29 del cte., y luego hará uso de 2 días de licencia ordinaria a partir del 30 de junio de 2011.-

RESULTANDO: que el señora Ministra estará ausente del país a partir del día 28 de junio de 2011

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su ausencia;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, a partir del día

28 de junio de 2011 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario Sr. Lauro Meléndez.-

2º.- Concédese licencia ordinaria por el término de dos días a la señora Mínistra de Desarrollo Social, A/S Ana María Vignoli a partir del día 30 de junio del cte.-

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 233/011

Fíjase transitoriamente una tasa de devolución de tributos, aplicable a las exportaciones del ítem arancelario 0305.69.90.00. (1.219*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 7 de Julio de 2011

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 14 de mayo de 2010.-

RESULTANDO: I) que la mencionada Resolución, publicada en el Diario Oficial del 25 de mayo de 2010, modificó la Nomenclatura del MERCOSUR estructurada a diez dígitos para uso interno del país.-

II) que en dicha Resolución se eliminó la posición arancelaria 0305.69.00.00 que percibía una devolución de tributos a las exportaciones del 4% fijada por el Decreto No. 389/009, de 20 de agosto de 2009, la que fue sustituida por las posiciones NCM 0305.69.10.00 y 0305.69.90.00.-

CONSIDERANDO: conveniente fijar una tasa de devolución de tributos del 4% para el item arancelario 0305.69.90.00 por el cual se cursan actualmente las exportaciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase con carácter transitorio una tasa de devolución de tributos del 4% aplicable a las exportaciones del item arancelario 0305.69.90.00, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto No. 389/009, de 20 de agosto de 2009 y sus modificativos.-

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el artículo anterior rige para las operaciones de exportación embarcadas a partir del 25 de mayo de 2010.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; DANIEL GARÍN.

---o---

5

Resolución 307/011

Autorízase la inscripción del Sr. Leonel Sobral Rodríguez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana. (1.148)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Mayo de 2011

VISTO: la gestión promovida por el señor Leonel Sobral Rodríguez, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber sido autorizado a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduanas por Resolución del Poder Ejecutivo de Estado de fecha 9 de diciembre de 2008.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Leonel Sobral Rodríguez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
PEDRO BUONOMO.

---o---

6

Resolución 309/011

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Even Estefanell a la Dirección Ejecutiva ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata. (1.150)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Mayo de 2011

VISTO: la renuncia presentada por la Dra. Even Estefanell a la Dirección Ejecutiva ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).-

RESULTANDO: que la misma fue designada por Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 22 de enero de 2003.-

CONSIDERANDO: que no existen objeciones en acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Even Estefanell a la Dirección Ejecutiva ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) a partir del 30 de mayo de 2011.-

2º.- Agradézcansele los servicios prestados a la Dra. Even Estefanell.-

3º.- Comuníquese y pase al Departamento de Registro y Control para su notificación a la interesada. Cumplido, archívese.-
FERNANDO LORENZO.

---o---

7

Resolución 318/011

Apruébase la disolución anticipada de "CÍRCULOS OCA S.A.". (1.193*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2011

VISTO: la gestión promovida por "CIRCULOS OCA S.A.", a los

efectos de obtener la aprobación de su disolución anticipada como empresa administradora de grupos de ahorro previo;

RESULTANDO: que dicha disolución fue resuelta por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2005, conforme a las previsiones del numeral 1º del art. 159 de la Ley 16.060;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Banco Central del Uruguay de fecha 22 de setiembre 2005, se dispuso retirar la habilitación para funcionar a la gestionante, a partir del 30 de junio de 2005, por haber cesado voluntariamente sus actividades;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 2010, se dispuso la revocación de dicha autorización;

III) que se presentó Certificado Único Especial expedido por la Dirección General Impositiva, que acredita la disolución total de la sociedad;

IV) que tanto la Auditoría Interna de la Nación como la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, informaron favorablemente respecto de la referida solicitud.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley No. 15.322, de 17 de setiembre de 1982, modificado por los artículos 13 y siguientes de la Ley No. 17.613, de 27 de diciembre de 2002, a lo informado por el Banco Central del Uruguay y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la disolución anticipada de "CIRCULOS OCA S.A.", resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2005.

2º.- Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase copia testimoniada y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

8
Resolución 319/011

Modifícase el artículo 5º del Estatuto Social de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria".
(1.194*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2011

VISTO: La gestión promovida por "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.", referente a la reforma del artículo 5º de sus Estatutos.

RESULTANDO: que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de agosto de 2010, se resolvió la reforma del artículo 5º del Estatuto Social, disponiéndose incrementar el capital social contractual autorizado del Banco, en la suma de $ 5.000.000.000,00 (pesos cinco mil millones).

CONSIDERANDO: que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes, los que fueron favorables a la aprobación de la referida modificación.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 477 de la Ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, Decreto Ley No. 15.322, de 17 de setiembre de 1982, artículos 12 y 245 de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y demás disposiciones concordantes, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del artículo 5º del Estatuto Social de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.", el que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 5º- El capital social será de $ 5.000.000.000 (pesos uruguayos cinco mil millones) representado por acciones nominativas de un valor de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario. Se delega en el Directorio la época de la/s emisiones y la forma de pago. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (artículo 284 de la Ley 16.060 en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley 17.243, de 29 de junio de 2000)".

2º.- Notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda, comuníquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

9
Resolución 320/011

Dispónese no efectuar adjudicación alguna en el proceso de Licitación Pública Internacional 2/2009 de la Dirección General de Casinos, en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.
(1.195*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2011

VISTO: La Licitación Pública Internacional No. 2/2009 para la ciudad de Chuy, Departamento de Rocha.-

RESULTANDO: I) que la misma tiene por objeto la incorporación de salas de juego al sistema mixto de explotación de complejos turísticos, comerciales, deportivos y/o culturales, bajo la órbita de la Dirección General de Casinos dentro del territorio nacional, con excepción de Montevideo.-

II) que la única empresa oferente para la ciudad de Chuy fue KRIMUR S.A., cuyo representante y único accionista es el Sr. Victor Hugo Mesa Redes, quien fuera procesado con prisión por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 14º Turno, como autor penalmente responsable de un delito de asociación para delinquir en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de contrabando.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Dirección General de Casinos estima que, sin perjuicio de que el dictado de un auto de procesamiento no supone condena ni certeza jurídica de culpabilidad del imputado, no se estaría en condiciones de aguardar los tiempos que insumiría una sentencia definitiva en el proceso penal citado para definir el procedimiento licitatorio de que se trata, por lo que aconseja no efectuar adjudicación alguna al amparo del Artículo 17 inciso 4º del Pliego de Condiciones Particulares.-

II) que la Dirección General de Casinos comparte dicho temperamento.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General de Casinos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- No efectuar adjudicación alguna en el proceso de Licitación Pública Internacional No. 2/2009 de la Dirección General de Casinos en la ciudad de Chuy, Departamento de Rocha.-

2º.- Vuelva a la Dirección General de Casinos para su notificación y demás efectos.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

10
Resolución 321/011

Dispónese no efectuar adjudicación alguna en el proceso de Licitación Pública Internacional 2/2009 de la Dirección General de Casinos, en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.
(1.196*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2011

VISTO: La Licitación Pública Internacional No. 2/2009 para la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) que la misma tiene por objeto la incorporación de salas de juego al sistema mixto de explotación de complejos turísticos, comerciales, deportivos y/o culturales, bajo la órbita de la Dirección General de Casinos dentro del territorio nacional, con excepción de Montevideo.-

II) que la única empresa oferente para la ciudad de Bella Unión fue FEMURIN S.A., cuyo representante y único accionista es el Sr. Victor Hugo Mesa Redes, quien fuera procesado con prisión por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 14º Turno, como autor penalmente responsable de un delito de asociación para delinquir en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de contrabando.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Dirección General de Casinos estima que, sin perjuicio de que el dictado de un auto de procesamiento no supone condena ni certeza jurídica de culpabilidad del imputado, no se estaría en condiciones de aguardar los tiempos que insumiría una sentencia definitiva en el proceso penal citado para definir el procedimiento licitatorio de que se trata, por lo que aconseja no efectuar adjudicación alguna al amparo del Artículo 17 inciso 4º del Pliego de Condiciones Particulares.-

II) que la Dirección General de Casinos comparte dicho temperamento.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- No efectuar adjudicación alguna en el proceso de Licitación Pública Internacional No. 2/2009 de la Dirección General de Casinos en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.-

2º.- Vuelva a la Dirección General de Casinos del Estado, para su notificación y demás efectos.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Decreto 229/011

Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio 2011.
(1.183*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2011

VISTO: La Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2009.

RESULTANDO: I) Que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2009 fue aprobado por Decreto Nº 514/008 de 21 de octubre de 2008.

II) Que los créditos vigentes a nivel global, incluyendo las trasposiciones y la adecuación a precios promedio 2009, si bien fueron suficientes para imputar el gasto operativo e inversiones realizados en el ejercicio, se produjeron desvíos a nivel de renglón;

III) Que la Empresa ha explicado los desvíos incurridos.

CONSIDERANDO: I) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 211 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2009, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTOS	PESOS	PESOS
INGRESOS.		**20.231.841.304**
EGRESOS.		**18.324.126.692**
Operativos.	15.606.803.574	
Servicio de Deuda.	79.887.289	
Inversiones	2.637.435.829	
SUPERÁVIT.		**1.907.714.612**

I - RECURSOS		**20.231.841.304**
1.1. INGRESOS PROPIOS		**16.897.532.190**
1. Ingresos no Financieros		15.663.178.074
- Telefonía	6.961.575.699	
- Telefonía Celular	6.157.553.388	
- Serv. Empresariales y Datos	2.544.048.987	
- Ingresos Varios	0	
2. Ingresos Financieros		1.234.354.116
- Multas	168.329.629	
- Recargos	41.965.022	
- Intereses	19.940.427	
- Otros Ingresos Financieros.	1.004.119.038	
1.2. TRIBUTOS FACTURADOS		**3.334.309.114**
1. IVA Ventas	3.334.309.114	

II - PRESUPUESTO OPERATIVO **15.606.803.574**

Rubro	Denominación	$	$
0	**RETRIBUCION SERVICIOS PERSONALES.**		**2.570.136.189**
010	Retribución Directores	1.401.856	
011	Sueldos básicos Pers. Presup. y Contratado	1.287.771.884	
014	Adelanto a Cuenta.	1.865	
015.001	Gastos de Representación.	269.592	
031.001	Retribuciones Zafrales.	4.856.568	
042.003	Comp. Funciones en Informática.	2.988.938	
042.007	Comp. Entrega Telegramas o correspondencia.	1.995.095	
042.008	Comp. Entrega de Facturas.	21.803.967	
042.009	Comp. Tareas Docentes.	3.010.763	
042.010	Comp. Tareas Conducción de Vehículos.	3.846.948	
042.013	Comp. Proyectos de ingeniería.	341.273	
042.020	Incentivo al Desempeño.	136.893.076	
042.021	Comp. Cambio Residencia o Casa Habitación	4.164.701	
042.022	Comp. por Zona Balnearia.	6.739.315	

042.023	Comp. Adscripción a los Directores.	2.530.384	
042.024	Comp. Call Center.	2.127.894	
042.025	Comp. Desmontaje y Reacondicionamiento.	0	
042.098	Por otras Compensaciones.	123.197	
042.099	Por Varias Compensaciones.	31.062.578	
043.001	Sistema de Retribución Variable.	193.379.183	
044.001	Prima por Antigüedad	56.346.902	
045.001	Quebranto de Caja.	14.365.332	
052.001	Tareas Nocturnas.	2.359.835	
053.001	Licencias Generadas y no Gozadas.	6.193.960	
057.001	Becas y Pasantías.	788.858	
058.001	Horas Extras.	9.323.424	
059.001	Sueldo Anual Complementario.	177.489.556	
064.001	Contribuciones por Asistencia Médica.	8.412.367	
067.001	Compensación por Alimentación,	254.911.597	
069.001	Prestaciones por Servicios Telefónicos.	9.607.830	
071.001	Prima por matrimonio.	33.823	
072.001	Hogar constituido.	23.489.025	
073.001	Prima por nacimiento.	114.682	
074.001	Prestación por hijo.	967.728	
081.001	Aporte Patronal Jubilatorio.	168.447.935	
082.001	Aporte Patronal al FNV.	22.459.196	
084.001	Aporte Patronal al FONASA.	108.473.612	
086.001	Aporte Patronal al FRL.	500.721	
089.001	Otras Prestaciones- Rentas Vitalicias.	540.729	
1	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1.056.110.707**
198	Tarjetas y Aparatos Telefónicos.	854.685.084	
-	Otros Gastos.	201.425.623	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**9.534.908.131**
261.002	IRAE.	985.922.362	
261.003	Impuesto al Patrimonio.	368.069.660	
262.003	IVA Pagos.	1.707.575.870	
262.004	IVA Compras.	1.573.801.129	
263.001	Tributos Municipales.	42.865.997	
263.004	Tasa Regulatoria.	36.927.811	
269.001	Otras - Tasa Tc.	5.769.132	
298.001	Arrendamiento de Canales.	363.565.380	
298.001	Comisiones por Ventas.	225.424.430	
298.003	Servicios de Cobranzas de Terceros.	84.464.502	
298.004	Contenido IP.	7.091.701	
298.004	OGO - PPT - etc.	17.351.976	
298.006	Pagos de Leasing.	81.499.925	
298.007	Agentes Telefónicos.	34.177.433	
298.008	Tráfico Internacional.	219.727.197	
298.009	Cargos por Interconexión.	1.508.855.815	
-	Otros Gastos.	2.271.817.811	
3	**BIENES DE USO.**		**49.130.359**
5	**TRANSFERENCIAS.**		**2.243.471.501**
535	Al Gobierno Central.	1.867.704.000	
558	Donaciones	6.911.497	
559	Otras.	295.069.500	
570.001	Retiro Incentivado.	61.200.674	
577.002	Becas de Estudio.	7.932.198	
578.001	Ayudas Económicas a Funcionarios.	392.775	
579.001	Otras.	4.260.857	
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS.**		**153.046.687**

II - SERVICIO DE DEUDA.		**79.887.289**
Rubro	**Denominación**	**$**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA.**	6.545.876
8	**APLICACIONES FINANCIERAS.**	73.341.413

III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES		**2.637.435.85**
Rubro	**Denominación**	**$**
0	**RETRIBUCION SERVICIOS PERSONALES.**	122.538.494
3	**BIENES DE USO.**	2.514.897.335

Nota: La partida del Rubro 3 incluye u$s 92:665.334 ejecutados, de los cuales u$s 12:477.515 corresponden a incorporación impaga y u$s 80:187.819 a paga.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

12
Decreto 234/011

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de julio de 2011, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú. (1.220*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Julio de 2011

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de Julio de 2011, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: I) que el petitorio tiene su fuente en el artículo 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el artículo 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de Julio de 2011, por el servido de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

CONECTA SUR

En vigencia a partir **01-jul-11**

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)				
R	12,72	0,510	0,344	120			
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)		
	23,96	0,607	0,344	0,472	0,344	350	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	
	74,86	1,713	0,130	0,344	0,121	0,344	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)
	149,73	1,563	0,103	0,344	1,487	0,090	0,344
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	. (6)	. (6)	. (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19,02					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Retenciones a la exportacion Argentina. Exento de IVA.

(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(4) Los ususrios conectados a las redes de distribución.

(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA - Paysandú

En vigencia a partir de **01-jul-11**

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	12,72	0,544	0,342	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	23,96	0,641	0,342	0,506	0,342	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	74,86	1,945	0,136	0,342	0,129	0,342	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)
	149,73	1,795	0,111	0,342	1,719	0,098	0,342
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	. (6)	. (6)	. (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19,02					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

13
Decreto 235/011

Apruébase el Cuadro de Tarifas de Transporte de gas natural, suministrado por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. (1.221*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Julio de 2011

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas de Transporte de gas natural de Gasoducto Cruz del Sur a regir a partir del 1º de julio de 2011, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que conforme a lo establecido en el Anexo "C3" del contrato de concesión celebrado el día 22 de marzo de 1999 entre el Estado y la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., dichos ajustes son determinados en base a la variación ocurrida en el valor del Índice de Precios del Productor (IPP) publicado periódicamente por la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América (valor mayo de 2011 = 191.8).

CONSIDERANDO: que las actuaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébense los cuadros tarifarios a regir a partir del 1º de julio de 2011, por los servicios suministrados por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A. para transporte firme e interrumpible de gas, los cuales forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

GASODUCTO CRUZ DEL SUR

CUADRO DE TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL SIN IMP. (US$)

Vigencia: **1 de julio de 2011**

TRANSPORTE FIRME (TF)				
Punto de recepción	**Punto de entrega**	**Cargo por reserva de capacidad (US$/m3)**	**Cargo por unidad de gas (US$/m3)**	**Cargo por gas retenido (1) %**
Punta Lara (Arg)	(2)	0,008341	0,001251	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

TRANSPORTE INTERRUMPIBLE (TI)			
Punto de recepción	**Punto de entrega**	**Cargo por unidad de gas (US$/m3)**	**Cargo por gas retenido (1) %**
Punta Lara (Arg)	(2)	0,009592	1,5

(1) Porcentaje estimado del gas utilizado exclusivamente para compensación de perdidas en la línea sobre el total inyectado en cabecera de gasoducto

Volumen de gas en cabecera de gasoducto = (Volumen nominado en Pto. de Entrega) / (1-(% gas retenido)/100)

(2) Cualquier punto de entrega del sistema GCDS

(3) Métros cúbicos: el volumen de gas natural que ocupa un metro cúbico cuando el gas se encuentra a una temperatura de 15ºC y una presión absoluta de 101,325 kPa, referido a 9300 Kcal/m3 de poder calorífico superior.

---o---

14
Decreto 236/011

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de julio de 2011, por el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.
(1.222*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Julio de 2011

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A., a regir a partir del 1º de julio de 2011, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión que fuera firmada con fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de julio de 2011, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.



MONTEVIDEO GAS

En vigencia a partir de 01-jul-11

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	9,16	0,506	0,344	226			
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3		más de 1000m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	69,24	0,432	0,344	0,354	0,344	340	
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	90,27	2,242	0,092	0,344	0,080	0,344	1000
GRANDES USUARIOS (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				
FD			Componente gravado	Componente no gravado (2)			
	431,58	2,504	0,059	0,344			
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura (1)	SUBDISTRIBUIDORES			EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (4)		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado (2)
SBD - GNC	90,27	-----		-----		0,200	0,344

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(4) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Acordada 7.707

Reglaméntase el suministro de información por parte de la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.331.
(1.208*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil once, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente-, Daniel Gutiérrez Proto, Jorge Ruibal Pino, Jorge T. Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Prosecretario Letrado doctor Carlos Alles Fabricio;

DIJO:

VISTOS:

I) las actuaciones cumplidas en expediente individualizado con la ficha Nº 491/2006;

II) la necesidad de reglamentar el suministro de información por parte de la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA) del Poder Judicial, en forma concordante con lo dispuesto por las Leyes nºs. 18.331 y 18.381,

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 ord. 6° de la Ley nº 15.750, de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA RESUELVE:

1º.- Toda persona física o jurídica debidamente identificada podrá solicitar información ante la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos, bastando que manifieste interés en ello, conforme con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley nº 18.381.-

2º.- Las solicitudes de información se registrarán en formularios especialmente confeccionados al efecto, que serán completados por el interesado y presentados en la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos al momento de realizar la consulta. El formulario contendrá el nombre del requirente de la información, que deberá probar su identidad con documento idóneo (cédula de identidad, pasaporte, etc.), domicilio, teléfono y/o dirección electrónica. En caso de que el solicitante represente a una persona jurídica, deberá adjuntar la documentación que pruebe dicho extremo (identificación especial, constancia emitida por la institución representada, etc.).-

3º.- La Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos responderá a las consultas en el momento de la solicitud y de no ser ello posible en el plazo de tres días hábiles. La respuesta a las consultas podrá realizarse en forma verbal, por medios telemáticos, mediante soporte digital, o cualquier otro formato que convenga en cada caso, de acuerdo con los principios de celeridad y economía de procedimientos.-

4º.- Se podrán establecer procedimientos especiales para determinados grupos de usuarios. En el caso de los grandes usuarios de información, se analizará la posibilidad de implantar consultas por vía remota, manteniendo los convenios vigentes.

Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIÉRREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX RODRÍGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Carlos ALLES FABRICIO, Prosecretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

---o---

16

Acordada 7.708

Reorganízase el territorio jurisdiccional en el departamento de Florida, a fin de disminuir las erogaciones que el Poder Judicial debe destinar para su funcionamiento.
(1.209*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente-, Daniel Gutiérrez Proto, Jorge Ruibal Pino y Jorge Larrieux Rodríguez, con la asistencia de su Prosecretario Letrado, doctor Carlos Alles Fabricio;

DIJO:

I) que por Acordada nº 7171 de 11 de diciembre de 1992, la Corporación decidió reorganizar los territorios jurisdiccionales del departamento de Florida, a fin de mejorar la distribución de los recursos, disminuyendo las erogaciones que el Poder Judicial debe verter para su funcionamiento;

II) que conforme a lo informado por la División Servicios Inspectivos, en este departamento, devino una situación que se encuentra comprendida dentro de los parámetros que dieron lugar a la reorganización mencionada, por lo que se entiende pertinente actualizar las estructuras de los territorios jurisdiccionales departamentales;

ATENTO: a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República, 55 nal. 6 de la Ley nº 15.750, 526 de la Ley nº 15.809, 123 de la Ley nº 15.851, 319 de la Ley nº 15.903 y 330 de la Ley nº 16.226;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- Reorganizar, **a partir del 1º julio de 2011**, el territorio jurisdiccional de la **6ª Sección Judicial de Florida,** conformando una **Comunidad Geográfica** con la **8ª Sección Judicial** de dicho departamento.-

2º.- El Magistrado del Juzgado de Paz de la 8ª Sección Judicial de Florida de Primera Categoría (25 de Mayo) actuando en su sede y en régimen de oficina única, se ocupará de las funciones correspondientes al Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial de Primera Categoría (Villa 25 de Agosto) como único titular de ambos Juzgados.-

3º.- Se tendrá presente lo establecido por: a) el art. 330 de la Ley nº 16.226 en lo referente al Registro de Estado Civil y relaciones administrativas no jurisdiccionales y b) la Acordada nº 7638 a los efectos del cumplimiento del régimen de movilidad dispuesto por art. 22 CGP.-

4º.- El Magistrado de Paz de la sección anexada: 1) hará entrega bajo inventario, al Juez de Paz titular de la comunidad geográfica, de la documentación (libros, registros, expedientes, fichas, etc.) que pertenecieran a dicha sección judicial; 2) deberá comunicarse con la División Administración a fin de que ésta proceda al retiro y/o reasignación de los bienes muebles de dicha sección judicial.-

5º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos, la realización de los procedimientos necesarios para la puesta en funcionamiento de la presente Acordada.-

6º.- La presente Acordada regirá a partir de 1º de julio de 2011, quedando derogadas todas las disposiciones de igual jerarquía que a ella se opongan.-

7º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura (Dirección General del Registro de Estado Civil).-

8º.- Comuníquese.-

Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIÉRREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX RODRÍGUEZ, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Carlos ALLES FABRICIO, Prosecretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC
Convocatoria a Asamblea Informativa Local

El Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito COFAC, de acuerdo a lo establecido en los arts. 39 a 42 del Estatuto, convoca a sus Socios a participar de la Asamblea Informativa Local, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Informativa Local.
2. Apertura Acto Eleccionario de la Filial (se votarán las listas registradas hasta el 09.04.2011).
3. Informe de gestión, plan comercial e institucional.
4. Orden del día Asamblea General de Delegados

La misma se realizará de acuerdo al siguiente detalle:
Filial COLONIA OESTE - 19 de Julio, hora 18:00 - Club de los Abuelos - NUEVA PALMIRA (Comprende socios de las ex Filiales Nueva Palmira, Colonia del Sacramento y Tarariras).
03) $ 2485 5/p 18770 Jul 08- Jul 14

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC
Convocatoria a Asambleas Informativas Locales

El Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito COFAC, de acuerdo a lo establecido en los arts. 39 a 42 del Estatuto, convoca a sus Socios a participar de las Asambleas Informativas Locales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Informativa Local.
2. Apertura Acto Eleccionario de la Filial (se votarán las listas registradas hasta el 09.04.2011).
3. Informe de gestión, plan comercial e institucional.
4. Orden del día Asamblea General de Delegados

Las mismas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:
Filial COLONIA ESTE - 20 de Julio, hora 20:00 - Club Esparta - Avda. Daniel Armand Ugón s/n - COLONIA VALDENSE (Comprende socios de las ex Filiales Colonia Valdense y Cardona)
Filial DE LA COSTA - 20 de Julio, hora 20:00 - Centro Español de Maldonado - Avda. 18 de Julio 708 - MALDONADO (Comprende socios de las ex Filiales y Agencias Maldonado, Pando, Paso Carrasco y Piriápolis)
Filial Montevideo Sur - 21 de Julio, hora 19:00 - Club de Funcionarios del B.P.S. - Mercedes 1723 - MONTEVIDEO (Comprende socios de las ex Filiales y Agencias del Cordón, Pocitos, Ciudad Vieja, Centro, Unión, Aguada, Malvín Norte y Goes)
Filial Montevideo Norte - 21 de Julio, hora 18:00 - ADEC - Asociación de Empleados de CUDAM - 19 de Junio 5719 - MONTEVIDEO (Comprende socios de las ex Filiales y Agencias Colón, Belvedere, Las Piedras y Progreso)
Filial Florida - 22 de Julio, hora 19:00 - Centro Comercial e Industrial de Florida - Rivera 499 - FLORIDA (Comprende socios de las ex Filiales Florida y Sarandí Grande).
03) $ 4970 5/p 18795 Jul 11- Jul 15

CONVOCATORIA

Carmelo, 04 de julio de 2011.
Dr./ Dra.
Presente
De mi mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Extraordinaria, según el Art. 33 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Miércoles 3 de Agosto de 2011, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Art. 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El Orden del Día es el siguiente:
* Elección de 3 Titulares y 3 Suplentes de la Comisión Fiscal.
* Resolución sobre remuneraciones médicas de los Cooperativistas.
Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente:
Dr. José Duarte, Presidente; Dr. Miguel Bonora, Secretario.
03) $ 1491 3/p 18877 Jul 12- Jul 14

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día Lunes 01 de Agosto de 2011, en subsuelo Galerías Carminatti, salón multiuso de Hotel Plaza, a la hora 18.00 como Primer llamado y 19.00 horas como Segundo llamado donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente

Orden del Día

1.- Sentencia judicial ficha 317/906/2004. Evaluación e impacto.
2.- Normativa a regir frente a nuevas situaciones similares al punto anterior.
Por Comisión Directiva de AMEDRIN
Dr. Gerardo Contreras, Presidente; Dr. Omar Nocetti, Secretario.
03) $ 1065 3/p 18904 Jul 12- Jul 14

CONVOCATORIA
UCAR COOPERATIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 25 DE JULIO DE 2011 EN BV. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 2946 A LA HORA 16 PRIMER LLAMADO Y HORA 17 SEGUNDO LLAMADO

ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Lectura y aprobación del acta anterior.
3) Funcionamiento del Consejo Directivo.
4) Funcionamiento de Cabina.
5) Administración (Jefe, horarios, situación del dept. de personal)
6) Elecciones parciales para cubrir cargos vacantes de Comisión Fiscal y Comisión de Educación y Fomento.
7) Puntos Varios.
03) $ 1065 3/p 18905 Jul 12- Jul 14

C.O.A.C. RA.IN.COOP.

La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito RA.IN.COOP, electa el día 29 de Abril de 2011, convoca a Elecciones para ocupar los puestos en.:
1) Consejo Directivo.: 5 titulares y 5 suplentes, por el PERIODO.: 2011- 2014
2) Comisión Fiscal...: 3 titulares y 3 suplentes, por el PERIODO.: 2011-2013
El día para la elección será el próximo 10 de Agosto de 2011, en el horario de 10.00 am a 18hs., en el lugar sito en Av. Corrientes 4300.-
POR COMISION ELECTORAL
VICTOR FEIPPE, ROSARIO BARONCELLI, JESUS OTERO.
03) $ 1065 3/p 18925 Jul 12- Jul 14

MALDONADO NUEVO S.C.A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de Julio de 2011 a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 661 escritorio 102 de la ciudad de Maldonado, en cumplimiento del Art. 14 del Estatuto Social, en virtud del fallecimiento de la Sra. Elfriede de Siegriest, a los efectos de designar socio solidario.
03) $ 639 3/p 18937 Jul 12- Jul 14

CANTELMAR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 8 de Agosto de 2011, en Tomas de Tezanos 1146, Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3) Aprobación y destino de los resultados anuales.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1065 3/p 18944 Jul 13- Jul 15

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAODINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEÍSTAS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo Arts. 25°, 37° Lit. f) y relacionados del estatuto social, convocan a los Delegados Asambleístas, para el día 03 de Agosto de 2011, a fin de realizar su "Asamblea Extraordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre N° 4650 - Sede de CACCSOE-

de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada secundaria-, hora 15.00 primer llamado, hora 16.15 segundo llamado, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura de los expedientes Nros. 767/2009 y 2583/2009 de la Auditoria Interna de la Nación.
Eduardo Cuello, Presidente; Auro R. Acosta, Secretario General.
03) $ 1278 3/p 18945 Jul 13- Jul 15



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CEDREZ VERGARA, Norma (Exp. 2010-11-0001-0683)**
* **BARRIOS FERNÁNDEZ, Washington Javier (Exp. 2010-11-0001-6349)**

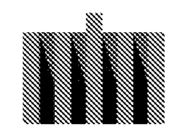
A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 18829 Jul 11- Jul 25

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Montevideo - Uruguay

Montevideo, 11 de Julio de 2011
Se EMPLAZA por este medio a los Sres. Sebastián Barreto Garcia C.I. 3.924.479-8, Rosa Diaz C.I. 1.891.185-7, Rossana Blanco C.I. 3.976.397-2 para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 18948 Jul 13- Jul 15



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Wilson Edwart ALVES DOVIELLES y a María Cristina MARTINEZ FREIRE y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 119/11 de fecha 9/02/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo para la Localidad Catastral Ciudad de la Costa empadronada con el Nº 28.682, ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magalí Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 28/12/10, con el Nº 13.726, tiene una superficie afectada de 618 m2 32 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 28 m 10 de frente a calle De los Pinos; al Este, ochava curva de 9 m 17 de desarrollo, entre calle De los Pinos y Rambla Costanera; al Sureste, 13 m 22 de frente a Rambla Costanera; al Suroeste, 34 m lindando con el Padrón Nº 28.683 y al Noroeste, 17 m 67 lindando con el Padrón Nº 28.681.
El bien fue tasado en UR 1927,5905.
Expediente Nº 78/11. El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18737 Jul 08- Jul 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 13 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

IGNACIO PEÑASCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Espínola 1592 Ap. 304 y VANESSA FRANCOLINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Espínola 1592 Ap. 304.
14) $ 215 3/p 18950 Jul 13- Jul 15

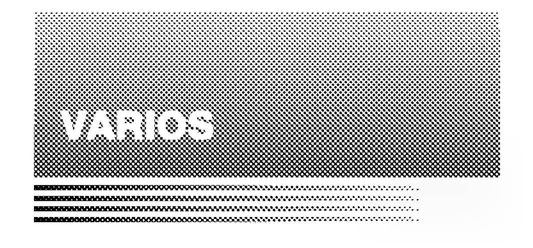


LEY 2.904.
CX 157 RADIO CANELONES, Héctor Nilo Pérez Suárez (RUT 170083290017) cede frecuencia 1570 AM a 1570 AM SRL. Acreedores presentarse en Tolentino González 434, Canelones.
25) $ 2280 20/p 18304 Jul 01- Jul 29

Ley 2904. Mauricio Gastón ARAMBILLET, prometió vender a MONOX S.R.L., establecimiento "PAÑALERA DE LA COSTA", en Avenida Giannattasio, kilómetro 23, Manzana G, Solar 22, Ciudad de la Costa, Canelones, acreedores en Zabala 1542, piso 2, escritorio 18, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 18305 Jul 01- Jul 29

Venta de establecimientos comerciales. Por promesa de compraventa de establecimiento comercial suscrita el 1º de julio de 2011, AMUL S.A y BARLISOL S.A prometieron vender a MIMATEC S.A el establecimiento comercial integrado por los 3 locales que funcionan bajo el nombre comercial "El Manjar", sitos en las calles Gral. Flores 315, 18 de Julio 430 y Nelson Ferreira 130/132 de la ciudad de Tacuarembó.
En cumplimiento de las leyes Nº 2.904, 5418 y 14.433, se emplaza a los acreedores de los referidos establecimientos comerciales por el término de 30 días contados a partir de la primera publicación, a denunciar sus créditos en el domicilio de Gral. Flores 315, Tacuarembó, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.
25) $ 6840 20/p 18936 Jul 13- Ago 10

LEY 2.904. PAULA LOZANO GUARDIA prometió vender a JOEGONZA S.R.L. inmobiliaria "MANA" en calle 11 esquina Montevideo, Atlántida. Acreedores allí.
25) $ 1140 20/p 18994 Jul 13- Ago 10



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 16-2/2011 del 08/06/2011, se llama a funcionarios presupuestados del escalafón A, entre los grados 006 y 008 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Gerente de Sector Análisis Actuarial de Prestaciones de Largo Plazo y un (1) cargo de Gerente de Sector Análisis Actuarial de Prestaciones de Corto Plazo, escalafón "A" grado 004 dependientes de la Gerencia de La Asesoría General en Seguridad Social.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Cargos - Gerente de Sector Análisis Actuarial de Prestaciones a Largo Plazo y Gerente de Sector de Análisis Actuarial de Prestaciones a Corto Plazo.
* Carpetas Públicas - Todas las Carpetas Públicas - Gerencia General - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección y Promoción - Llamados 2011 - Cargos - Llamado C 09/11
INSCRIPCIONES: enviar mail a la casilla de correo "Selección y Promoción" de la hora 9:00 del 29/07/2011 a la hora 16:00 del 04/08/2011.
Etapa 1: Evaluación de antecedentes. Presentación de la documentación del 05/08/2011 al 10/08/2011 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de la hora 9:30 a la hora 16:00
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18712 Jul 12- Jul 14

De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 16-1/2011 del 08/06/2011, se llama a funcionarios presupuestados del escalafón A, entre los grados 006 y 008 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Gerente de Sector Notarial, escalafón "A" grado 004 dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Cargos - Gerente de Sector Notarial.
* Carpetas Públicas - Todas las Carpetas Públicas - Gerencia General - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección y Promoción - Llamados 2011 - Cargos - Llamado C 08/11
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE enviando mail a la casilla de correo "Selección y Promoción" de la hora 9:00 del 25/07/2011 a la hora 16:00 del 28/07/2011.
Etapa 1: Evaluación de antecedentes. Presentación de la documentación del 01/08/2011 al 04/08/2011 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de la hora 9:30 a la hora 16:00
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18713 Jul 12- Jul 14



Se procede a dar vista de las actuaciones incluidas en expediente de avalúo, trámite SESP Nº 2010/1/40948 cuyo titular es BURSATEL S.A., registrada por aportación Industria y comercio con el Nº 3.531.054, RUC 212686470016, correspondiente a actuación Nº 533865, de fecha 16/12/2010, por período 01/04/2007 a 31/12/2007, otorgándose un plazo de quince días hábiles para presentar descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad en el horario de 9:15 a 16:00 horas, donde podrá además presentar escrito de evacuación de vista.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18714 Jul 12- Jul 14



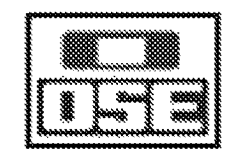
Se cita a los Sucesores de JUAN ADOLFO GONZALEZ PELLEJERO, reg de empresa 5277202 a efectos de dar vista de actuación 503371, en Avda. Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18715 Jul 12- Jul 14



Se notifica a la señora Teresita Tomasa Yona González CI. 1.758.328-3 de la Resolución Nº 588/2009 de fecha 31/07/2009 de Dirección Técnica de Prestaciones (exp. 2009/1/25913) referente a la baja de la jubilación de afiliación Industria y Comercio cuyo titular era el señor Martín Yona CI. 1.596.156-4, incurriendo en cobro indebido.
Se notifica que el monto del mismo asciende a $ 1.321.022.87.
Tramitación y Liquidación
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18716 Jul 12- Jul 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO Notifica por este medio al Sr. Washington Rodríguez la Resolución del Directorio de OSE, Nº 608/11 de 26/5/11 que resuelve: TOMAR conocimiento de la voluntad del Peón de la Sección Durazno, Sr. Washington E. Rodríguez Nº 25.471, CI Nº 4.896.699-7, de rescindir unilateralmente el Contrato que lo vincula con la Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18963 Jul 13- Jul 15

VARIOS
DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías almacenada en el depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. y que no hayan abonado el servicio de almacenaje o precio del depósito por un período superior a noventa días al 31 de mayo de 2011, a pagar lo adeudado o retirar la mercadería, bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 15.691
EL DIRECTORIO.
27) $ 4050 10/p 18565 Jul 06- Jul 20



REFORMAS
PROMANCOR S.A.
Reforma

Asamblea General Extraordinaria: 30 junio 2009 Art 3º Capital: Disminución de capital a USD 1:500.000.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de USD 1 (un dólar estadounidense).
Inscripción No. 5011 del 08/04/2011.
28) $ 8840 10/p 18438 Jul 04- Jul 15

Temifax S.A.

Art. 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/08/10 resolvió reducir capital integrado a $U 650.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 426 of 504. Plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 18631 Jul 07- Jul 21

AVISOS DEL DÍA



CONVOCATORIAS

12 DE JULIO 2011

COOPERATIVA SER.A.AN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOPERATIVA SER.A.AN

28 DE JULIO DE 2011
1er. llamado 17y30 horas
2do. llamado 18 horas
Lugar: 18 de julio 1791 ap. 201

ORDEN DEL DIA

1er. Lectura del acta anterior.
2do. Elecciones 2011.
03) $ 213 1/p 19039 Jul 14- Jul 14

EDICTO:
De autos radicados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, caratulados "Mazzini Graciela y otros. Diligencia preparatoria" IUE 2-50703/2009, resulta que: se presentaron Graciela Mazzini y Stefan Kaumann solicitando practicar notificación de Unidades 101, 102, 103 y 302 del edificio sito en Sarandi Nº 486 de la ciudad de Montevideo de la citación a Asamblea Extraordinaria del edificio. Por auto Nº 1748/2011 del 7/7/2011 se dispuso habilitación de feria judicial a los efectos de la expedición de los edictos para su publicación. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores de las unidades 101, 102, 103 y 302 del edificio sito en Sarandí 486 de la ciudad de Montevideo (padrón 4171) a comparecer en la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 4 de Agosto de 2011 en apto 401 del edificio hora 18.30 1º convocatoria y hora 19.30 2º convocatoria (mayorías art. 18 Ley 10.751), bajo apercibimiento de tenerlos por notificados. ORDEN DEL DIA: 1) Aprobar liquidación deuda unidades 101, 102, 103 y 302 por gastos comunes del edificio, formando título ejecutivo y designar 2 propietarios y/o promitentes compradores para representar al edificio en intimación y ejecución hipoteca recíproca a iniciar, 2) ratificar lo actuado hasta el presente por GRACIELA MAZZINI Y STEFAN KAUMANN en sus calidades de administradores honorarios del edificio, 3) designación de administrador del edificio, 4) aumento de gastos comunes, así como reajuste y forma de pago, 5) apertura de cuenta bancaria a nombre del edificio, 6) temas varios. COPROPIEDAD DEL EDIFICIO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo el once de Julio de 2011.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
03) $ 9941 10/p 19099 Jul 14- Jul 28



CONVOCATORIA

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de julio de 2011, a la hora 19:00 en su sede de la calle Colonia 1645, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Acta Ordinaria del año 2010 y Extraordinaria del año 2010.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2010.
3. Elección de cinco titulares y diez suplentes para integrar el Consejo Directivo; y dos titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Fiscal. (Período 2011 - 2013)
4. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2343 3/p 19106 Jul 14- Jul 19

Rocha, julio del 2011.-
CITACIÓN

SE CITA A USTED, PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL ORDEN DEL DIA Y EN EL LUGAR QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.
SE RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: "SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASAMBLEA QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, POR LO MENOS EL 50% DE LOS SOCIOS".-
FECHA: VIERNES 29 DE JULIO DE 2011.-
HORA: 20:00
LUGAR: SALA DE ASAMBLEAS DEL SANATORIO DEL ESTE
ORDEN DEL DIA
I) INGRESO DE NUEVOS SOCIOS COOPERATIVAS.-
II) ELECCIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1278 3/p 19151 Jul 14- Jul 19

LICITACIONES

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600150900 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE HERRERÍA Y CALDERERÍA EN REFINERÍA LA TEJA
Apertura: martes 9 de agosto de 2011
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19096 Jul 14- Jul 14

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACION PUBLICA No. 2011/51/01485

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento informático.
APERTURA DE OFERTAS:
23 de Agosto de 2011.
Hora 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de atención al público hasta el día 22/8/2011.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 5.000.-
La apertura de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica en presencia de las

firmas interesadas en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicada en Planta Principal en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19079 Jul 14- Jul 14

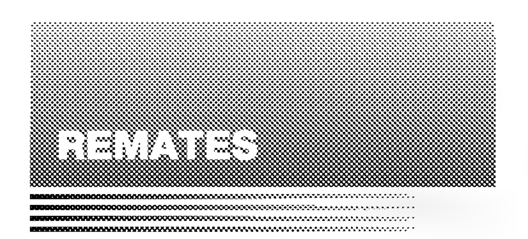
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

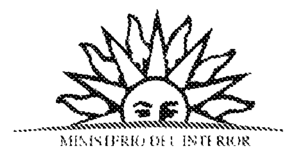
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
- LICITACION PUBLICA Nº PU 8/2011 -
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

OBJETO: Contratación de servicios y suministro para la pavimentación y acondicionamiento de la Avenida Wilson Ferreira Aldunate (ex Camino Carrasco) entre el puente existente sobre el Arroyo Carrasco y la rotonda que vincula esta avenida con la Ruta Nº 101 y Avenida de las Américas (Sección VII del Pliego Particular de Condiciones).
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA: La apertura de ofertas prorrogada para el 15 de julio de 2011 a la hora 14:00 se prorroga nuevamente para el 20 de julio de 2011 a la hora 14:00, en la Sala Lumiere sita en calle Batlle y Ordoñez 621 de la ciudad de Canelones.-.
ENTREGA DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas en la Dirección de Recursos Materiales, sita en calle Florencio Sanchez 158 de la ciudad de Canelones hasta la hora 13:00 del 20 de julio de 2011.
CONSULTAS:
Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los teléfonos 033-26655/56 en el horario de 10:30 a 16:30 horas.-
Canelones, 11 de julio de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 19033 Jul 14- Jul 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Remate de Vehículos

El Ministerio del Interior, procederá a un remate de vehículos, valor de tasación de toda la flota a subastar U$ 352.940,00, el cual se realizara en el predio de Guardia de Coraceros sito en Avda. José Pedro Varela s/n, entre Dámaso Antonio Larrañaga y José Batlle y Ordóñez, el día 06/08/2011 hora 10:00. La exhibición será en la citada dirección desde el domingo 31/07 a partir de las 14 horas y a partir del lunes 1/08 al viernes 5/08 agosto en el horario de 10 a 17 horas.
20) (Cta. Cte.) 1/p 19008 Jul 14- Jul 14

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.07.11- HORA: 13:20
BASE 2.097,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.081.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 21 227685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 31.965, con una superficie de 332 m 4 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle José María Montero 2784 y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 140 Nº 15748, Clase 076 Serie 150 Nº 10147 y Clase 076 Serie 150 Nº 69286 a nombre de PABLO MANUEL MENDIOLA SARASOLA, MARÍA MÓNICA BARBAGELATA SAIBENE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.06.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 155.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2011 es de $ 515,54. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.217,86 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 24 de junio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19001 Jul 14- Jul 21

29.07.11 - HORA: 14:00
BASE: 203,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.954
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN MERELES (MAT. 3966 - R.U.T. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 58.242/003, con una superficie de 47 m 5475 cm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Democracia 2275 y 2275 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81262 a nombre de LUIS ALBERTO PEDRO AURELIO ESTEVES VICO, MARÍA SUSANA RODRIGUEZ GÓMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13.06.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2011 es de $ 515,54. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 803,82 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 03 de junio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19002 Jul 14- Jul 21

29.07.11 - HORA: 14:20
BASE: 700,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.998
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero GIANELLA BERTOLO (MAT. 5583 - R.U.T. 21 491989 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 162.689/201, con una superficie de 34 m 85 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle José Bonaparte 3284 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82364 a nombre de HÉCTOR JOAQUÍN PUIG BERRUTTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13.06.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2011 es de $ 515,54. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.028,91 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 17 de junio de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19003 Jul 14- Jul 21

29.07.11 - HORA: 15:20
BASE: 176,26 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 90.871
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Stella PÉREZ (MAT. 6175 - R.U.T. 21 664828 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 11.948/002, con una superficie de 48 m 89 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Marmarajá 2118 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90924 a nombre de JOSÉ LUIS CARDOZO REGUEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.06.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2011 es de $ 515,54. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 494.24 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 30 de junio de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19004 Jul 14- Jul 21

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TABACALESTE LTDA.

CAUSANTE: MARÍA ALEJANDRINA MARTÍNEZ
HEREDEROS: MARÍA SONIA Y JULIO CÉSAR ERACHE
CUOTAS: 10 CUOTAS SOCIALES
FECHA: 27/09/2008
INSCRIPCIÓN: Nº 17868 08/12/2010.

22) $ 884 1/p 19022 Jul 14- Jul 14

PASTAS LA CASERITA SRL

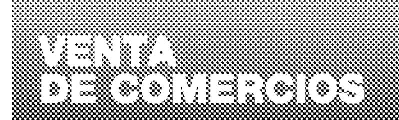
CONTRATO: 1/12/2010 y 13/4/2011
INSCRIPCION: nº 17593 y nº 5513
SOCIOS: Horacio Roberto y Agustina Urtiaga Gonzalez, 50 cuotas c/u
CAPITAL: $U 198.000
ADMINISTRACION: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
OBJETO: ejercer el comercio en el ramo de elaboración y venta de pastas artesanales, diferentes salsas y/o tucos.
DOMICILIO: Trinidad, Flores
PLAZO: 10 años, prorrogable.

22) $ 1768 1/p 19034 Jul 14- Jul 14

"PANALCOL SRL"

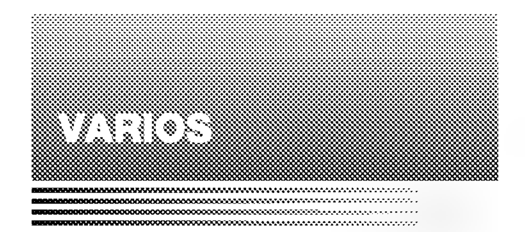
Contrato: 5/4/2011
Inscripción: 7928, 30/05/2011
Socios: José MURCHIO, Omar VILLAS, Federico CAVIGLIA (30 ctas c/u)
Capital: $ 90.000
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Administración: J. MURCHIO- F. CAVIGLIA
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación de Alcoholes, bebidas alcohólicas destiladas.

22) $ 884 1/p 19067 Jul 14- Jul 14



Ley 2.904. María Cristina SILVEIRA PESSOA, prometió vender a Rossana y Claudia BIANCHI BRITOS, Kiosco "Cristy" (Paraguay 1229). Acreedores allí.

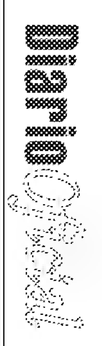
25) $ 1140 20/p 19103 Jul 14- Ago 11



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

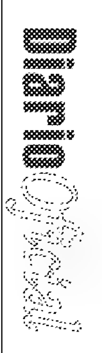


Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/200

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de Diciembre de 2010 referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
06/12/2010	01/12/2011	15	115/2010	CONCESION	2005-10-004-0510-1-277	Canatec S A	REPRESA	Padrón 6428, Secc. Catastral 13, - Tacuarembó	Cda del Carpincho	RÍO NEGRO	Río Negro	Riego
06/12/2010	06/12/2020	16	114/2010	CONCESION	2007-10-004-0510-1-259	Gintec S.A.	REPRESA	Padrón 6540, Secc.Catastral 5, - Artigas	Cañada sin nombre	Ao. CUARÓ	Río Uruguay	Riego
08/12/2010	30/06/2014	85	116/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-393	Enrique Daniel Sellanes Burnalli	POZO	Padrón 13606, Secc.Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Riego
13/12/2010	13/12/2020	86	119/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-62	Caredo Ltda.	POZO	Padrón 402609, - Montevideo			Río de la Plata	Industrial
14/12/2010	14/12/2020	87	122/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-408	UTE	POZO	Padrón 18243, Secc.Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Industrial
14/12/2010	14/12/2020	88	120/2010	PERMISO	2010-10-004-0510-1-2	Dorinor	POZO	Padrón 999, Secc.Catastral 7, - Rocha			Océano Atlántico	Consumo Humano
13/12/2010	13/12/2020	89	118/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-61	Caredo Ltda.	POZO	Padrón 402609, Secc. Catastral 9, - Montevideo			Río de la Plata	Industrial
14/12/2010	14/12/2020	90	121/2010	PERMISO	2010-10-004-0510-1-3	Dorinor	POZO	Padrón 30899, Secc.Catastral 7, - Rocha			Océano Atlántico	Consumo Humano
22/11/2010	22/11/2020	91	111/2010	PERMISO	2008-10-004-0510-1-29	Gutierrez, María del Carmen	TAJAMAR	Padrón 5436, Secc.Catastral 4, - Salto	Cda/Ao del Sauce	Río Arapey Grande	Río Uruguay	Riego
22/12/2010	22/12/2020	92	123/2010	PERMISO	2007-10-004-0510-1-80	Frigorífico Matadero Carrasco S.A.	POZO	Padrón 60653, - Montevideo			Río de la Plata	Industrial
21/12/2010	21/12/2020	93	124/2010	PERMISO	2007-10-004-0510-1-78	Frigorífico Matadero Carrasco S.A.	POZO	Padrón 60653, - Montevideo			Río de la Plata	Industrial
27/12/2010	27/12/2020	17	126/2010	CONCESION	2007-10-004-0510-1-261	Formoso Zaballa, Heber Gustavo	REPRESA	Padrón 14100, Secc. Catastral 8, - Tacuarembó	Cda. Isla Muerta	Ao. Caraguatá	Río Negro	Riego
23/12/2010	23/12/2020	94	125/2010	PERMISO	2010-10-004-0510-1-227	Sanatorio Médico Villa Carmen	POZO	Padrón 87642, Secc. Catastral 0, - Montevideo			Río de la Plata	Otros Usos

27) (Cta. Cte.) 1/p 19040 Jul 14- Jul 14

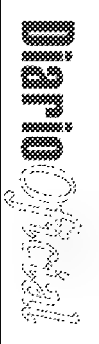


Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/200

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de Abril de 2011 referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
04/04/2011	04/04/2021	5	36/2011	CONCESION	2008-10-004-0510-1-121	SENDERO CRIOLLO S C A	REPRESA	Padrón 375, Secc.Catastral 11, - Durazno	Cda. sin Nombre	Río Negro	Río Negro	Riego
08/04/2011	08/04/2021	6	45/2011	CONCESION	2009-10-004-0510-1-333	Graciela Margarita Rodriguez Parodi	REPRESA	Padrón 7170, Secc.Catastral 8, - Rivera	cda sin nombre		Río Negro	Riego
08/04/2011	08/04/2021	7	37/2011	CONCESION	2009-10-004-0510-1-377	TAFINOL S A	REPRESA	Padrón 9651, Secc. Catastral 7, - Tacuarembó	Cda Sin Nombre	Ao. Yaguarí	Río Negro	Riego
11/04/2011	30/06/2020	8	39/2011	CONCESION	2010-10-004-0510-1-102	de los Santos, Héctor	REPRESA	Padrón 6349, Secc.Catastral 8, - Artigas	Ao. de Gaspar	Ao Yacuy	Río Uruguay	Riego
01/04/2011	30/06/2014	24	35/2011	PERMISO	2008-10-004-0510-1-265	Scaglioni Percovich, Carlos José	TOMA	Padrón 5198, Secc.Catastral 6, - Rocha	Río Cebollatí	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
07/04/2011	07/04/2021	25	44/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-97	CALCAR	POZO	Padrón 10422, Secc.Catastral 6, - Colonia			Río de la Plata	Industrial
07/04/2011	07/04/2021	26	41/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-103	CALCAR	POZO	Padrón 10422, Secc.Catastral 6, - Colonia			Río de la Plata	Industrial
07/04/2011	07/04/2021	27	42/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-104	CALCAR	POZO	Padrón 10422, Secc.Catastral 6, - Colonia			Río de la Plata	Industrial
11/04/2011	11/04/2021	9	46/2011	CONCESION	2008-10-004-0510-1-240	Barrios, Sebastián	REPRESA	Padrón 5844, Secc.Catastral 8, - Artigas - Padrón 5845, Secc.Catastral 8, - Artigas - Padrón 5846, - Artigas	Cda del Cerro Chato	Ao. Yacuy	Río Uruguay	Riego
07/04/2011	07/04/2021	28	43/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-106	CALCAR	POZO	Padrón 10422, Secc.Catastral 6, - Colonia			Río de la Plata	Industrial
14/04/2011	30/06/2014	10	47/2011	CONCESION	2007-10-004-0510-1-195	Irigaray, Sergio	REPRESA	Padrón 1643, Secc.Catastral 8, - Artigas - Padrón 4742, Secc.Catastral 8, - Artigas	Ca sin nombre	Ao. Mandiyú	Río Uruguay	Riego

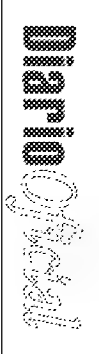
27) (Cta. Cte.) 1/p 19041 Jul 14- Jul 14



Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/200

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de Mayo de 2011 referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
15/04/2011	15/04/2021	11	48/2011	CONCESION	2009-10-004-0510-1-320	DACAREY SA	REPRESA	Padrón 9685, Secc.Catastral 11, - Durazno	Cañada del Curupí	Río Negro	Río Negro	Riego
28/04/2011	30/06/2013	12	56/2011	CONCESION	2010-10-004-0510-1-43	URESOL S.A.	REPRESA	Padrón 219, Secc.Catastral 7, - Salto - Padrón 6413, Secc. Catastral 7, - Salto - Padrón 7293, Secc. Catastral 7, - Salto	Arroyo del Sauce	Río Arapey Grande	Río Uruguay	Riego
28/04/2011	28/04/2021	13	54/2011	CONCESION	2009-10-004-0510-1-222	Pradella, Paulo	REPRESA	Padrón 3915, - Artigas - Padrón 3919, - Artigas - Padrón 5425, Secc.Catastral 7, - Artigas	Cda/Ao. Lenguazo	Ao. Lenguazo	Río Uruguay	Riego
28/04/2011	28/04/2021	29	55/2011	PERMISO	2009-10-004-0510-1-228	Gamorel	REPRESA	Padrón 11605, Secc.Catastral 2, - Salto	Cañada S/N / Arroyo San Antonio Grande		Río Uruguay	Riego
28/04/2011	28/04/2021	30	53/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-101	Gamorel	REPRESA	Padrón 11605, Secc.Catastral 2, - Salto	Cañada		Río Uruguay	Riego
28/04/2011	30/06/2020	31	52/2011	PERMISO	2009-10-004-0510-1-434	Vaz Ferreira Guadalupe, Mario Alberto	TAJAMAR	Padrón 52107, Secc.Catastral 8, - Canelones	Cda. sin nombre	Cda. de los Padres	Río de la Plata	Riego
25/04/2011	25/04/2012	32	51/2011	PERMISO	2005-10-004-0510-1-229	Gabriela Beatriz Sabbatiello Paz	POZO	Padrón 1760, Secc.Catastral 1, - Salto			Río Uruguay	Otros Usos
25/04/2011	30/06/2020	33	50/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-282	Luis Zunini, Sergio Fuica y Humberto Grassi	POZO	Padrón 13324, Secc.Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Riego
25/04/2011	30/06/2020	34	49/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-281	Luis Zunini, Sergio Fuica y Humberto Grassi	POZO	Padrón 13522, Secc.Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Riego
02/05/2011	02/05/2021	14	60/2010	CONCESION	2008-10-004-0510-1-250	Don Pancho Hnos. S.C.	REPRESA	Padrón 4564, Secc.Catastral 5, - Salto - Padrón 9866, Secc. Catastral 5, - Salto	Cda. de la Isleta	Río Arapey	Río Uruguay	Riego
02/05/2011	02/05/2021	35	59/2011	PERMISO	2011-10-004-0510-1-2	AEBU	POZO	Padrón 4041, - Maldonado			Río de la Plata	Otros Usos
02/05/2011	02/05/2021	36	61/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-228	NUKIL S.A.	POZO	Padrón 30667, Secc.Catastral 5, - Maldonado			Río de la Plata	Industrial



03/05/2011	30/06/2019	37	62/2011	PERMISO	2009-10-004-0510-1-349	Ginestar Marín, Adrián	TAJAMAR	Padrón 406861, Secc.Catastral 13, - Montevideo - Padrón 406862, Secc.Catastral 13, - Montevideo - Padrón 406879, Secc.Catastral 0, - Montevideo - Padrón 406880, Secc.Catastral 0, - Montevideo - Padrón 406881, Secc.Catastral 13, - Montevideo	Cda	RIO DE LA PLATA	Río de la Plata	Riego
03/05/2011	03/05/2021	38	57/2011	PERMISO	2011-10-004-0510-1-1	AEBU	POZO	Padrón 4041, - Maldonado			Río de la Plata	Otros Usos
03/05/2011	03/05/2021	39	63/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-79	Felix Hoedt	TAJAMAR	Padrón 15007, Secc.Catastral 8, - Canelones	Cda.	Ao. Solís Grande	Río de la Plata	Riego
13/05/2011	13/05/2021	15	69/2011	CONCESION	2009-10-004-0510-1-226	Juan Jose Arce Pejo y Elisa del Carmen Pinato	REPRESA	Padrón 4672, Secc.Catastral 7, - Salto	Cda. S/N/ Cda. del Sarandi		Río Uruguay	Riego
12/05/2011	12/05/2021	16	66/2011	CONCESION	2008-10-004-0510-1-138	Villamor, Juan Victorino	REPRESA	Padrón 3348, Secc.Catastral 6, - Artigas			Río Uruguay	Riego
12/05/2011	12/05/2021	17	67/2011	CONCESION	2008-10-004-0510-1-137	Villamor, Juan Victorino	REPRESA	Padrón 3348, Secc.Catastral 6, - Artigas - Padrón 3820, Secc. Catastral 6, - Artigas	Zanja nacientes del Patitas		Río Uruguay	Riego
16/05/2011	30/06/2019	18	70/2011	CONCESION	2009-10-004-0510-1-16	Nadal Da Luz, Luciano	REPRESA	Padrón 1000, Secc.Catastral 4, - Artigas	Cda. sin nombre	Río Cuareim	Río Uruguay	Riego
10/05/2011	30/06/2015	40	64/2011	PERMISO	2010-10-004-0510-1-161	González Robado, María Liliana	TANQUE	Padrón 4887, Secc.Catastral 17, - Canelones	Cda s/nombre	A° Colorado	Río Santa Lucía	Riego
13/05/2011	13/05/2021	41	68/2011	PERMISO	2007-10-004-0510-1-265	Tierra Natural S.A.	TAJAMAR	Padrón 5696, - Paysandú - Padrón 5943, Secc. Catastral 4, - Paysandú	Ao. de los Chanchos	RÍO DAYMÁN	Río Uruguay	Riego
19/05/2011	30/06/2015	42	71/2011	PERMISO	2011-10-004-0510-1-27	Minetti, José Pedro	TOMA	Padrón 629, Secc. Catastral 5, - Florida	Ao. Chamizo Gde	Ao. Chamizo Gde	Río Santa Lucía	Riego
25/05/2011	25/05/2021	19	72/2011	CONCESION	2010-10-004-0510-1-219	Donazar, Luis	REPRESA	Padrón 2993, Secc.Catastral 11, - Tacuarembó	Cda sin nombre	Ao. Malo	Río Negro	Riego

27) (Cta. Cte.) 1/p 19042 Jul 14- Jul 14

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/200

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de Junio de 2011 referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
26/05/2011	26/05/2021	43	73/2011	PERMISO	2009-10-004-0510-1-366	Dondo Quadrelli Pedro	TAJAMAR	Padrón 23698, Secc.Catastral 4, - Maldonado	Cda. s/nombre		Río de la Plata	Riego
07/06/2011	07/06/2021	20	75/2011	CONCESION	2008-10-004-0510-1-50	Calo Barbieri Maria	REPRESA	Padrón 3816, Secc.Catastral 11, - Colonia - Padrón 3817, Secc.Catastral 11, - Colonia	Cda del Molles		Río de la Plata	Riego
06/06/2011	06/06/2021	44	74/2011	PERMISO	2009-10-004-0510-1-109	SERVI-TEXXA S.R.L.	POZO	Padrón 16470, Secc.Catastral 7, - San José			Río Santa Lucía	Otros Usos
20/06/2011	20/06/2021	21	78/2011	CONCESION	2010-10-004-0510-1-6	Silveira Fajardo, Carlos	REPRESA	Padrón 2164, Secc.Catastral 10, - Tacuarembó	Cda sin nombre		Río Negro	Riego
20/06/2011	20/06/2021	22	79/2011	CONCESION	2006-10-004-0510-1-227	Sierras y Valles S.A.	REPRESA	Padrón 5562, Secc.Catastral 5, - Durazno - Padrón 7354, Secc.Catastral 5, - Durazno - Padrón 7355, Secc.Catastral 5, - Durazno	Gajo del Ao. Tala	RÍO NEGRO	Río Negro	Riego
17/06/2011	17/06/2021	45	77/2011	PERMISO	2011-10-004-0510-1-49	COLGATE PALMOLIVE	POZO	Padrón 88837, Secc.Catastral 16, - Montevideo			Río de la Plata	Industrial
24/06/2011	30/06/2014	46	80/2011	PERMISO	2009-10-004-0510-1-240	Otero Muñoz Juan Pedro	TOMA	Padrón 3038, Secc.Catastral 10, - Florida	Ao. del Tala	Ao. Maciel	Río Negro	Riego

27) (Cta. Cte.) 1/p 19043 Jul 14- Jul 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por **la DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.** del proyecto **"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios"** a instalarse en recinto del Hospital Central de las FF.AA. existente en el padrón Nº 31656 de la 19º Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en Avenida 8 de octubre 3020. Se prevé el tratamiento por autoclave de 115 kilos de residuos bajo temperatura y presión durante 50 minutos, con el objetivo de esterilizar los residuos. Se prevé luego la trituración de los mismos y su depósito final en el vertedero municipal.
La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
www.mvtoma.gub.uy/dinama/. Montevideo, 5 de julio de 2011.

27) $ 1458 1/p 19012 Jul 14- Jul 14

Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por ANCAP del proyecto Ampliación de la Planta de Cemento en Minas- Lavalleja en el padrón 9414. Se trata de la instalación de infraestructura, el aumento de la producción de clinker y el uso de carbón como combustible. Añade una superficie de 10.950 m² al área fabril existente, Se ubica en el km 113 de la Ruta 8 a 7 Km de la ciudad de Minas.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 5 de julio de 2011.
27) (Cta. Cte.) 1/p 19044 Jul 14- Jul 14

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ENFERMERÍA

El Consejo de Facultad de Enfermería de la Universidad de la Republica resolvió extender el plazo del llamado a Homologación del Título de Enfermero o Enfermero Universitario a Licenciado en Enfermería hasta el 22 de julio de 2011 inclusive (exp. 221900-000022-11). El llamado es en dos modalidades por Competencia Notoria o Actuación Documentada. Las solicitudes se recepcionan en el Departamento de Apoyo a la Enseñanza de la Facultad de lunes a jueves en el horario de 14:00 a 16:00 hs., Hospital de Clínicas 3er. Piso. Por más información llamar al 2487 00 31. Las bases del llamado se encuentran publicadas en la página Web de la Facultad www.fenf.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 19005 Jul 14- Jul 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 627/11) la designación del Sr. Luis Miguel Ramos Villar con C.I. 4.543.018-9 como Peón Zafral, se lo intima a presentarse en la Oficina de OSE Colonia sita en Italia 579, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19006 Jul 14- Jul 19

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 627/11) la designación del Sr. Pablo Jhoel Cáceres Wallace con C.I. 5.037.612-0 y Sr. Pedro Enrique Kozak Bedetti con C.I. 4.778.986-5 como Peones Zafrales, se los intima a presentarse en la Oficina de OSE San José sita en Treinta y Tres 325, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19131 Jul 14- Jul 19

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



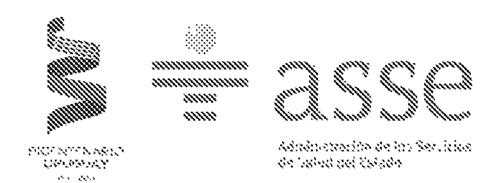
A.S.S.E INOT
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Convocatoria a aspirantes de AUXILIAR CONTABLE en el régimen Art. 410 de la Ley Nº 16.170 del 28/12/1990.
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes
Interesados concurrir a la Oficina de Personal del INOT en el horario 10:30 a 13:00 hs desde el 26 de julio hasta el 8 de agosto de 2011
Requisitos: consultar al tel 2480 16 59
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los art. 7, 8 y 9 del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Departamento de Concursos RR.HH - ASSE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18998 Jul 14- Jul 19



A.S.S.E - INOT
LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

Según Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 4092 del 31/12/2010 se llama
Cocinero/a
Auxiliar contable
Interesados concurrir a la Oficina de Personal del INOT en el horario 10:30 a 13:00 hs desde el 26 de julio hasta el 8 de agosto de 2011
Requisitos: consultar al tel 2480 16 59
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los art. 4, 5 y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 del 31/12/2010. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Montevideo, 11 de julio de 2011.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18999 Jul 14- Jul 19



A.S.S.E INOT
"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Convocatoria a aspirantes de COCINERO/A en el régimen Art. 410 de la Ley Nº 16.170 del 28/12/1990.
La selección y ordenamiento se realizará

mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes
Interesados concurrir a la Oficina de Personal del INOT en el horario 10:30 a 13:00 hs desde el 26 de julio hasta el 8 de agosto de 2011
Requisitos: consultar al tel 2480 16 59
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los art. 7, 8 y 9 del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Departamento de Concursos RR.HH - ASSE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19000 Jul 14- Jul 19

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

LUROJOMAAL S.A

10533, 8 JULIO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmetica, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales ténicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 408000 100 años. Montevideo.
28) $ 3094 1/p 19007 Jul 14- Jul 14

TOP LEATHER S.A. (ANTES TOP LEATHER S.R.L.)

MONTEVIDEO 100 AÑOS.
CAPITAL $ 100.000
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
06/07/2011, 10390.
28) $ 2652 1/p 19048 Jul 14- Jul 14

SEGURAVIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/07/11, 10134.
28) $ 2652 1/p 19049 Jul 14- Jul 14

SULVENTURE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/07/11, 10133.
28) $ 2652 1/p 19050 Jul 14- Jul 14

MONT BLAZIE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/07/11, 10132.
28) $ 2652 1/p 19051 Jul 14- Jul 14

PORTWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/07/11, 10131.
28) $ 2652 1/p 19052 Jul 14- Jul 14

EURODELI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
04/07/11, 10120.
28) $ 2652 1/p 19053 Jul 14- Jul 14

FILVAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
04/07/11, 10124.
28) $ 2210 1/p 19054 Jul 14- Jul 14

MITWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/07/11, 10233.
28) $ 2210 1/p 19055 Jul 14- Jul 14

WAYCORAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/07/11, 10240.
28) $ 2210 1/p 19056 Jul 14- Jul 14

VITANELA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/07/11, 10237.
28) $ 2210 1/p 19057 Jul 14- Jul 14

CORBLEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/07/11, 10235.
28) $ 2210 1/p 19058 Jul 14- Jul 14

MELBIPARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
05/07/11, 10242.
28) $ 2210 1/p 19059 Jul 14- Jul 14

TRUSKAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
29/06/11, 9855.
28) $ 2210 1/p 19060 Jul 14- Jul 14

TOPDINOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
29/06/11, 9850.
28) $ 2210 1/p 19061 Jul 14- Jul 14

SOLNAUD S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
29/06/11, 9852.
28) $ 2210 1/p 19062 Jul 14- Jul 14

MILDALY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
29/06/11, 9854.
28) $ 2210 1/p 19063 Jul 14- Jul 14

LOGITOWER S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
29/06/11, 9851.
28) $ 2210 1/p 19064 Jul 14- Jul 14

SOLKENY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
29/06/11, 9853.
28) $ 2210 1/p 19065 Jul 14- Jul 14

LOVEWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
29/06/11, 9849.
28) $ 2210 1/p 19066 Jul 14- Jul 14

TINPLUS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
04/07/11, 10126.
28) $ 2210 1/p 19068 Jul 14- Jul 14

BELVINCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
04/07/11, 10125.
28) $ 2210 1/p 19072 Jul 14- Jul 14

VALMORES S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
04/07/11, 10123.
28) $ 2210 1/p 19074 Jul 14- Jul 14

BONPLUS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética,

cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
04/07/11, 10121.
28) $ 2210 1/p 19075 Jul 14- Jul 14

TURIALBA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
04/07/11, 10130.
28) $ 2210 1/p 19076 Jul 14- Jul 14

KIRWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
04/07/11, 10128.
28) $ 2210 1/p 19077 Jul 14- Jul 14

SULDALIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
04/07/11, 10127.
28) $ 2210 1/p 19078 Jul 14- Jul 14

MARCILIA S.A

7866, 27 MAYO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmetica, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 98000 100 años. Montevideo.
28) $ 3094 1/p 19089 Jul 14- Jul 14

TIKAREL S.A

7867, 27 MAYO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmetica, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 114000 100 años. Montevideo.
28) $ 3094 1/p 19091 Jul 14- Jul 14

DOMIRAL S.A

7863, 27 MAYO 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmetica, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 114000 100 años. Montevideo.
28) $ 3094 1/p 19092 Jul 14- Jul 14

BENGOW CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 08/07/2011. 10525.
28) $ 2210 1/p 19100 Jul 14- Jul 14

IDONYLE S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 31/05/2011. 8073.
28) $ 2210 1/p 19101 Jul 14- Jul 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley Nro. 17.555 de fecha 18/09/2002.

Interconexión del Sur S.A.

Estados contables correspondientes al
ejercicio finalizado el 31 de diciembre
de 2010 e informe de auditoría
independiente

Interconexión del Sur S.A
Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 e informe de auditoría independiente

Contenido
Informe de auditoría independiente
Estado de situación patrimonial
Estado de resultados
Estado de flujos de efectivo
Estado de evolución del patrimonio
Anexo - Cuadro de bienes de uso en servicio y obras en curso
Notas a los estados contables

Deloitte.

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores y Accionistas de
Interconexión del Sur S.A.

Hemos auditado los estados contables de Interconexión del Sur S.A. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Interconexión del Sur S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

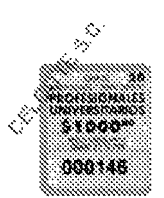
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

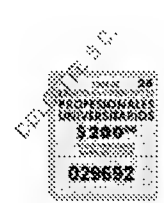
Opinión

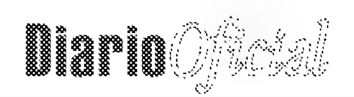
En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Interconexión del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

25 de febrero de 2011









Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos)

	Nota	2010	2009
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	5.1	3.718.535	-
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	5.2	14.937.946	-
Otros créditos	5.3	49.562.440	2.512.688
Total del activo corriente		**68.218.921**	**2.512.688**
Activo no corriente			
Otros créditos	5.3	395.044.233	432.861.404
Bienes de uso	Anexo	583.159.275	-
Total del activo no corriente		978.203.508	432.861.404
Total del activo		**1.046.422.429**	**435.374.092**
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	5.4	226.973.457	-
Diversas	5.5	294.446	809.498
Financieras	5.6	4.167.777	4.425.067
Total del pasivo corriente		**231.435.680**	**5.234.565**
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	5.6	160.824.000	-
Total del pasivo no corriente		160.824.000	-
Total del pasivo		**392.259.680**	**5.234.565**
Patrimonio	9		
Aporte de propietarios			
Capital		745.561.831	475.211.150
Ajustes al patrimonio			
Corrección por inflación del capital		108.282.014	99.775.840
Ganancias retenidas			
Resultados acumulados		(144.847.463)	(62.594.259)
Resultado del ejercicio		(54.833.633)	(82.253.204)
Total del patrimonio		**654.162.749**	**430.139.527**
Total de pasivo y patrimonio		**1.046.422.429**	**435.374.092**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Estado de resultados
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos)

	Nota	2010	2009
Ingresos operativos		210.298	-
Resultado bruto		**210.298**	**-**
Gastos de administración y ventas	6.1	(28.127.168)	(10.347.470)
Resultado operativo		**(27.916.870)**	**(10.347.470)**
Resultados financieros	6.2	(26.888.083)	(62.313.741)
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		**(54.804.953)**	**(72.661.211)**
Impuesto a la renta		(28.680)	(9.591.993)
Resultado del ejercicio		**(54.833.633)**	**(82.253.204)**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Estado de flujos de efectivo
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos)

	Nota	2010	2009
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas			
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		(54.804.953)	(72.661.211)
Ajustes para reconciliar el resultado contable con el flujo de efectivo proveniente de actividades operativas			
Diferencia de cambio sobre anticipos		23.254.180	62.173.078
Diferencia de cambio y RDM disponibilidades		3.745.871	-
Gastos devengados no pagados		2.538.376	-
Intereses perdidos por préstamos financieros		388.092	-
		(24.878.434)	**(10.488.133)**
Variación en activos y pasivos operativos			
Créditos por ventas			
Otros créditos		(29.996.585)	(2.180.802)
Deudas comerciales		15.563.038	-
Deudas diversas		(512.662)	(2.944.111)
Sub-total		**(14.946.209)**	**(5.124.913)**
Efectivo aplicado a actividades operativas antes de impuesto a la renta		**(39.824.643)**	**(15.613.046)**
Pago de impuesto a la renta		(31.070)	
Efectivo aplicado a actividades operativas		**(39.855.713)**	**(15.613.046)**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión			
Incorporación de bienes de uso	4.11	(301.901.408)	-
Efectivo aplicado a actividades de inversión		**(301.901.408)**	**-**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento			
Aportes de capital	9	203.980.855	15.233.392
Obtención de préstamos financieros	5.6	160.178.618	-
Efectivo proveniente de actividades financieras		**364.159.473**	**15.233.392**
Aumento (disminución) de efectivo		**22.402.352**	**(379.654)**
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		-	379.654
Efecto del RDM y diferencia de cambio en efectivo		(3.745.871)	-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		**18.656.481**	**-**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Estado de evolución del patrimonio
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
(en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales					
Aportes de propietarios					
Capital integrado		461.500.000			461.500.000
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contables			98.253.598		98.253.598
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados				(62.594.259)	(62.594.259)
Saldos al 31 de diciembre de 2008		**461.500.000**	**98.253.598**	**(62.594.259)**	**497.159.339**
Movimientos del ejercicio 2009					
Aportes de propietarios	9	13.711.150			13.711.150
Reexpresiones contables			1.522.242		1.522.242
Resultado del ejercicio				(82.253.204)	(82.253.204)
Sub- totales		**13.711.150**	**1.522.242**	**(82.253.204)**	**(67.019.812)**
Saldos finales					
Acciones en circulación		475.211.150			475.211.150
Reexpresiones contables			99.775.840		99.775.840
Resultados no asignados				(144.847.463)	(144.847.463)
Saldos al 31 de diciembre de 2009		**475.211.150**	**99.775.840**	**(144.847.463)**	**430.139.527**
Movimientos del ejercicio 2010					
Aportes de propietarios	9	270.350.681	8.506.174		278.856.855
Reexpresiones contables					
Resultado del ejercicio				(54.833.633)	(54.833.633)
Sub- totales		**270.350.681**	**8.506.174**	**(54.833.633)**	**224.023.222**
Saldos finales					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación		745.561.831			745.561.831
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contables			108.282.014		108.282.014
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados				(199.681.096)	(199.681.096)
Saldos al 31 de diciembre de 2010		**745.561.831**	**108.282.014**	**(199.681.096)**	**654.162.749**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Anexo

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Cuadro de bienes de uso en servicio y obras en curso
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
(pesos uruguayos)

	Obras en Curso	Total General
Valores de origen		
Al 01/01/08	-	-
Aumentos	-	-
Disminuciones	-	-
Al 01/01/09	-	-
Aumentos	583.159.275	583.159.275
Disminuciones	-	-
Al 31/12/2010	**583.159.275**	**583.159.275**
Amortización acumulada		
Al 01/01/08	-	-
Disminuciones	-	-
Cargo del ejercicio	-	-
	-	-
Al 01/01/09	-	-
Disminuciones	-	-
Cargo del ejercicio	-	-
Al 31/12/2010	-	-
Valores netos al 31/12/10	583.159.275	583.159.275
Valores netos al 31/12/09	-	-

Interconexión del Sur S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Notas a los estados contables al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados contables se refieren a Interconexión del Sur Sociedad Anónima (ISUR S.A.) Sociedad anónima cerrada con acciones nominativas.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) convinieron la creación de ISUR S.A., a efectos de que la Sociedad sea la titular de proyectos vinculados con el mejoramiento del sistema eléctrico uruguayo, así como el acceso a las fuentes de energía. En el marco institucional se realizaron acuerdos entre los Ministerios de Industria, Energía y Minería de Brasil y Uruguay, para fortalecer la integración energética de ambos países, mediante la construcción de una interconexión de gran porte, entre Melo (Cerro Largo) en Uruguay y Candiota en Brasil.

A la fecha de cierre de ejercicio la sociedad se encontraba en fase preoperativa, llevando a cabo las obras de infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de la red de Trasmisión anteriormente mencionada.

Nota 2 - Estados Contables

Los presentes estados contables, formulados por la Dirección y Gerencia de la Sociedad han sido autorizados para su emisión el 25 de febrero de 2011. Los mismos serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas dentro de los plazos previstos por las normas vigentes.

Nota 3 - Adopción de Normas Contables Adecuadas en el Uruguay

3.1 Bases contables

Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay las que se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 99/09, 37/10 y 65/10.

El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2009 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del Decreto y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Según lo establecido por los decretos N° 99/009 y N° 65/010, los estados contables fueron ajustados en base a una metodología de ajuste integral por inflación según se describe en la nota 4.3 y se presentan expresados en moneda del 31/12/2010. El índice de ajuste utilizado fue el Índice de Precios al Consumo (IPC).

El Decreto 37/010 clarifica en qué casos las normas internacionales de información financiera (NIIF) priman en materia de exposición sobre el Decreto 103/91 y en qué casos este último prima sobre las NIIF.

3.2 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad

A la fecha de emisión de los presentes estados contables nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas han sido emitidas por el IASB pero son no efectivas para el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2010 y no han sido aplicadas al preparar los presentes estados contables debido a que no son consideradas como normas contables adecuadas en Uruguay de carácter obligatorio de acuerdo con la normativa vigente en Uruguay. Las modificaciones incluyen, entre otros, cambios en las siguientes normas:
NIC 1- Presentación de estados contables, NIC 18 – Reconocimiento de ingresos, NIC 23 – Costo por intereses, NIC 24 – Partes relacionadas, NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación, NIC 36 Deterioro del valor de los activos, NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar, NIIF 9 – Instrumentos financieros: clasificación y medición.

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad evaluó el efecto que podría tener la eventual aplicación de las normas vigentes aprobadas por el IASB y no adoptadas por la entidad concluyendo que el mismo no es significativo para el ejercicio cerrado en dicha fecha.

Nota 4 - Principales políticas contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay definidas de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados contables son las siguientes:
.

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.
Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.2 Moneda Extranjera

Los estados contables de la Sociedad son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera la entidad (su moneda funcional). La Dirección de la Sociedad ha definido como moneda funcional el peso uruguayo.

Los activos y pasivos en monedas distintas al peso uruguayo existentes a fecha de balance son valuados al tipo de cambio de dicha fecha. A continuación presentamos los arbitrajes de las distintas monedas con el peso uruguayo al cierre del ejercicio:

	2010	2009
Dólar estadounidense	20,103	19,637
Libra inglesa	1,5393	1,6076
Real Brasileño	11,717	10,784

Las diferencias de cambio son reconocidas como pérdidas o ganancias del período al momento de su devengamiento.

Las transacciones en monedas diferentes al peso uruguayo se registran al tipo de cambio del día anterior a la transacción.

4.3 Corrección monetaria

Los decretos 99/009 y 65/010 establecen la obligatoriedad a entidades con participación estatal a ajustar sus estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Generalidades

En función de la normativa vigente se procede a realizar el ajuste integral por inflación de acuerdo a la metodología de la NIC 29.

A efectos de realizar dicho ajuste se ha utilizado el Índice de Precios al Consumo (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas, el que muestra una variación de 6.93 % en el ejercicio 2010. Durante el ejercicio 2009 la variación fue de 5.90%.

Procedimientos utilizados

A efectos de reexpresar los valores originales en moneda de la fecha de cierre del ejercicio se han utilizado los siguientes procedimientos:

* Los activos y pasivos monetarios se muestran a valores históricos al cierre del ejercicio.

* Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio de la fecha de cierre de ejercicio.

* Los bienes de uso e intangibles fueron valuados a su costo de adquisición o revaluación ajustados a partir del mes siguiente a su incorporación, de acuerdo a la variación del IPC.

* A efectos de la determinación del resultado del ejercicio se ha determinado el valor del Patrimonio en su conjunto al inicio y al fin del ejercicio como la diferencia entre Activo y Pasivo reexpresados utilizando los procedimientos de ajuste referidos anteriormente y, en caso de corresponder, se han considerado, por sus correspondientes valores reexpresados, los aportes de capital y los retiros de utilidades realizados durante el ejercicio.

* En resultados de ejercicios anteriores se incluyen los resultados no distribuidos hasta el inicio del ejercicio deducido el valor nominal de las reservas, registrados en los libros legales, el que se muestra en los correspondientes rubros.

* Los rubros componentes del estado de resultados se muestran a sus valores originales reexpresados a moneda de cierre.

* No se ha efectuado discriminación de sobreprecios de inflación. Consecuentemente, en la presentación de activos, pasivos, ingresos y gastos se ha tomado como base los importes efectivos acordados en las transacciones sin considerar si en los mismos se incluyen o no sobreprecios. No se ha determinado en consecuencia, en forma integral, el resultado de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional.

Exposición

Todos los importes en moneda nacional están expresados en pesos uruguayos de cierre del ejercicio. En especial, los saldos iniciales en el estado de flujo de efectivo, en el estado de evolución del patrimonio y en el cuadro de bienes de uso, intangibles e inversiones en inmuebles surgen de la directa reexpresión de los saldos finales al cierre del ejercicio anterior, ajustados por inflación a esa fecha, en base a la variación en el ejercicio del índice antes referido.

El Capital y Reservas se muestran a sus valores nominales.

Ajustes al patrimonio representa la diferencia entre el valor reexpresado del Capital, Reservas y Ajustes al Patrimonio y sus correspondientes valores históricos.

En resultados financieros se muestra el neto de ganancias y pérdidas correspondientes a intereses explícitos y los resultados de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional o extranjera.

4.4 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. A los efectos de la determinación del resultado del ejercicio, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de moneda nacional al cierre del ejercicio.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

4.5 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.
Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad da de baja a un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

4.6 Bienes de uso

Las obras en curso son presentadas en el balance a su costo de adquisición menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. El costo incluye los honorarios profesionales.

Las mismas son llevadas a cabo en un inmueble empadronado con el N° 16.312 en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo propiedad de U.T.E., para lo cual otorgó autorización para su ocupación en forma gratuita y precaria.

4.7 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el

importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma.
Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

4.8 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere de la pérdida neta como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 10 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.9 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

4.10 Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que contrajo la Sociedad, corresponde a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses. La dirección de la Sociedad ha comparado el valor razonable con el valor en libros no existiendo diferencias significativas.

4.11 Definición de fondos adoptada para elaborar el estado flujo de efectivo

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades e inversiones temporarias con un vencimiento menor a 90 días (equivalentes a efectivo).

Durante el ejercicio 2010 se realizaron altas de obras en curso un monto actualizado al 31/12/10 de $ 583.159.275. En el estado se expone una aplicación de $ 301.901.408, debido a que se dedujeron por no implicar movimiento de fondos del ejercicio 2010, los siguientes conceptos:

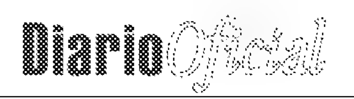
* anticipos declarados anteriormente como aplicación de fondos y que corresponden a altas de obras en curso del presente ejercicio por $ 10.554.313
* deudas comerciales contraídas durante el presente ejercicio que financian las altas de obras en curso del presente ejercicio por $ 211.410.419
* capitalización de saldos con partes vinculadas por honorarios de supervisión de obras, que durante el ejercicio ascendieron a $ 59.293.135

4.12 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

4.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.



La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con la previsión para deudores incobrables, la previsión para obsolescencia de bienes de cambio, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

5.1 Disponibilidades

	$ 2010	$ 2009
Bancos	3.718.535	-
	3.718.535	**-**

5.2 Inversiones temporarias

	2010			
	Saldos en moneda de origen	**Moneda**	**Tasa promedio**	**Total equivalente en moneda nacional**
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento				
Letras de regulación monetaria emitidas por el BCU	14.937.946	$	6,57%	14.937.946
				14.937.946

Las colocaciones en letras de regulación monetaria emitidas por el BCU, vencen el día 14 de enero de 2011.

5.3 Otros créditos

	$ 2010	$ 2009
Corriente		
IVA compras	25.963.697	639.170
Crédito a solicitar a DGI	21.386.572	1.621.538
Anticipo a proveedores	106.752	-
Anticipo de impuestos	2.105.419	-
C.N.D. crédito por venta de pliegos (Nota 7)	-	251.980
	49.562.440	**2.512.688**
No corriente		
Anticipos consorcio AREVA (Nota 12)	395.044.233	432.861.404
Impuesto diferido (Nota 10)	-	-
	395.044.233	**432.861.404**

5.4 Deudas comerciales

	$ 2010	$ 2009
Proveedores por importaciones AREVA	141.005.404	-
Proveedores locales – Consorcio AREVA	85.894.118	-
Proveedores locales - Otros	73.935	-
	226.973.457	**-**

5.5 Deudas diversas

	$ 2010	$ 2009
Impuestos a pagar	250.219	809.498
Saldo con partes vinculadas (Nota 7)	44.227	-
	294.446	809.498

5.6 Deudas financieras

	$ 2010	$ 2009
Corriente		
Saldos con partes vinculadas (Nota 7)	3.779.685	4.425.067
Intereses a pagar vales bancarios	388.092	-
	4.167.777	**4.425.067**
No corriente		
Vales bancarios	160.824.000	-
	160.824.000	**-**

ISUR S.A. ha suscrito una línea de crédito con CITIBANK EUROPE PLC por un total de US$ 43.982.109. Al 31 de diciembre de 2010, ISUR S.A. había recibido US$ 8.000.000 a una tasa del 3,25% + libor 180 días, con amortización y pago de interés semestral. La amortización de capital tiene un período de gracia de dos años, y se realizara en 10 cuotas. El préstamo cuenta con el aval de U.T.E., entidad que no ha cobrado prima por otorgar dicho aval.

Nota 6 - Información referente a partidas del estado de resultados

6.1 Gasto de administración y ventas

	2010	2009
Honorarios del exterior	(19.207.990)	-
Impuestos	(6.200.554)	(7.361.850)
Honorarios de administración	(2.562.793)	(2.974.748)
Varios	(155.831)	(10.872)
	(28.127.168)	**(10.347.470)**

6.2 Resultados financieros

	2010	2009
Diferencia de cambio real y RDM	(27.037.643)	(62.132.291)
Intereses perdidos	(388.092)	-
Gastos bancarios	(19.093)	(450)
Intereses ganados	556.745	-
	(26.888.083)	**(62.313.741)**

Nota 7 – Transacciones y saldos con partes relacionadas

	2010	2009
Activos a corto plazo		
Otros créditos	-	251.980
Créditos con la C.N.D.	**-**	**251.980**
Pasivos de corto plazo		
Deudas diversas	**(44.227)**	**-**
Honorarios a pagar C.N.D.	**(44.227)**	**-**
Deudas financieras	**(3.779.685)**	**(4.425.067)**
Préstamos otorgados por U.T.E.	(3.765.709)	(4.026.774)
Préstamos otorgados por C.N.D.	(13.976)	(398.293)

Transacciones realizadas con empresas vinculadas	2010	2009
Gastos de administración y ventas	**(3.007.949)**	-
Honorarios por administración C.N.D.	(3.007.949)	-
Compras de activo fijo	**(72.634.309)**	-
Honorarios por supervisión de obra U.T.E	(72.634.309)	-

Los montos por compra de activo fijo o por honorarios de administración, incluyen el impuesto al valor agregado.

El Directorio del accionista U.T.E. ha autorizado a ISUR S.A. la ocupación en forma gratuita y precaria de un inmueble empadronado con el N° 16.312 en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, a efectos de construir la Estación Conversora de Frecuencia Melo.

Adicionalmente U.T.E. ha otorgado una fianza solidaria a favor del constructor de la conversora por el contrato suscrito en Nota 12.

Con respecto al endeudamiento financiero de ISUR S.A., U.T.E. ha otorgado aval sobre el préstamo contraído con el banco CITIBANK EUROPE PLC descrito en nota 5.6.

En ambos casos U.T.E. no cobra a ISUR S.A. una prima por las fianzas o avales otorgados.

Nota 8 - Posición en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2010 la posición en otras monedas era la siguiente:

	2010			
	Moneda extranjera (U$S)	Moneda extranjera (Libras)	Moneda extranjera (Reales)	Equivalente en $
Bancos	116.330	-	-	2.338.582
Otros créditos	-	10.199.808	6.776.091	395.044.234
Posición activa	**116.330**	**10.199.808**	**6.776.091**	**397.382.816**
Deudas comerciales	-	(3.952.802)	(1.594.517)	(141.005.410)
Deudas diversas	(2.200)	-	-	(44.277)
Deudas financieras	(8.019.305)	-	-	(161.212.088)
Posición pasiva	**(8.021.505)**	**(3.952.802)**	**(1.594.517)**	**(302.261.725)**
Posición neta	**(7.905.175)**	**6.247.006**	**5.181.574**	**95.121.091**

Al 31 de diciembre de 2009 la posición en otras monedas era la siguiente:

	2009			
	Moneda extranjera (U$S)	Moneda extranjera (Libras)	Moneda extranjera (Reales)	Equivalente en $
Créditos por ventas	12.000	-	-	251.980
Otros créditos	-	10.199.808	7.678.595	432.861.404
Posición Activa	**12.000**	**10.199.808**	**7.678.595**	**433.113.384**

Nota 9 – Patrimonio

La Sociedad cuenta con un capital social de $ 1.000 millones de pesos uruguayos de los cuales se encuentran integrados $ 745.561.831 representados por aportes realizados por U.T.E de $ 734.126.132 ($ 466.260.000 en 2009) y por C.N.D. de $ 11.435.699 ($ 8.951.149 en 2009).

Durante el ejercicio se produjeron aportes de capital de acuerdo a las siguientes cifras expresadas en términos nominales:

	$	
Aportes de capital	**2010**	**2009**
Aportes en efectivo por U.T.E.	196.260.000	5.010.000
Capitalización de deuda de U.T.E.	71.606.132	-
Capitalización de deuda de C.N.D.	2.484.550	8.701.150
	270.350.682	13.711.150

Nota 10 - Impuesto a la renta

10.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por Impuesto a la Renta diferido (los cuales se presentan compensados en el Estado de situación patrimonial) al cierre de cada ejercicio, son los siguientes:

	$	
Concepto	**2010**	**2009**
Activo por impuesto diferido	40.651.998	38.840.990
Previsión - impuesto diferido	(40.651.998)	(38.840.990)
Saldo al cierre	**-**	**-**

La Sociedad presenta un historial de pérdidas fiscales acumuladas y no es probable que se obtengan ganancias fiscales en los próximos ejercicios antes de que las mismas prescriban. Por lo tanto, se ha previsionado el importe del activo por impuesto diferido generado por las pérdidas fiscales referidas y por las diferencias temporarias deducibles.

10.2 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

	$	
Concepto	**2010**	**2009**
Impuesto a la renta corriente	(28.680)	-
Pérdida por impuesto diferido	-	(9.561.993)
Pérdida neta por impuesto a la renta	**(28.680)**	**(9.561.993)**

10.3 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

Concepto	2009	Cargo a resultados	2008*
Anticipos a proveedores	-	12.724.551	12.724.551
Pérdidas fiscales acumuladas	27.927.448	9.369.243	37.296.691
Total			
	27.927.448	12.724.551	12.724.551

10.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y utilidad contable

Concepto	2009
Resultado contable antes de impuestos	(54.804.953)
Impuesto a la tasa aplicable del 25%	(13.701.238)
Ajustes que no generan diferencias temporarias	
Ajuste impositivo por inflación	(1.718.529)
Gastos no deducibles	5.402.320
Impuesto diferido – previsión	9.369.243
Otros	676.885
Gasto por impuesto a la renta del ejercicio	**28.680**

Nota 11 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

11.1 Gestión de la estructura de financiamiento

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus partes interesadas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos bancarios revelados en la nota 5.6, y el capital aportado por los accionistas, revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al fin de cada ejercicio se expone a continuación:

	2010
Deuda (i)	161.212.092
Efectivo y equivalentes	18.656.481
Deuda neta	142.555.611
Patrimonio (ii)	654.162.749
Deuda neta sobre patrimonio	21,79 %

(i) Deuda es definida como préstamos bancarios de corto y largo plazo
(ii) Patrimonio incluye al capital, ajustes al patrimonio, reservas y resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no mantenía deudas con entidades financieras.

11.2 Riesgo de mercado

Las actividades de la sociedad se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

11.2.1 Riesgo de tipo de cambio

La sociedad efectúa ciertas transacciones en moneda extranjera. Por ende tiene una exposición ante fluctuaciones del tipo de cambio.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del Dólar norteamericano, la Libra inglesa y el Real Brasileño.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera de la Sociedad en caso de una devaluación del 12% o una apreciación del 5% del tipo de cambio del peso uruguayo frente al Dólar, Libra y Real, en un escenario de inflación del 6,80%Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos, y son tomadas por la Dirección de la Sociedad con una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras.

Escenario devaluación	Impacto Moneda Extranjera 2010
Ganancias	4.873.618
Escenario apreciación	**Impacto Moneda Extranjera 2010**
Pérdidas	(11.687.284)

11.2.2 Riesgo de tasa de interés

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que ha contraído préstamos a tasa variable.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la tasa de interés

El análisis de sensibilidad que se realiza a continuación ha sido determinado, basado en la exposición que tienen los préstamos, ante cambios en las tasas de interés. Se ha efectuado este análisis considerando los saldos y condiciones vigentes de la deuda financiera contratada al 31/12/10. Se considera como escenario, que la tasa de interés se incremente en 100 PB o disminuya en 25 PB.

Los efectos en el costo por intereses, para el próximo ejercicio, que puede tener la fluctuación anteriormente mencionada se resume en el siguiente cuadro:

	Reducción	Incremento
Escenario incremento de tasas		1.608.240
Escenario reducción de tasas	402.060	

11.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y los anticipos al proveedor por la obra.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

Con respecto a otros créditos, existe una concentración de riesgo, tal como se puede constatar en la nota 5.3, correspondiente a los anticipos efectuados al consorcio AREVA.

11.4 Riesgo de liquidez

La Dirección de la Sociedad es responsable en diseñar una estructura para el gerenciamiento de los fondos a corto, mediano y largo plazo. La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Nota 12 - Contrato de construcción

Con fecha 18/12/08 INTERCONEXION DEL SUR S.A. suscribió con CONSORCIO AREVA un contrato por el suministro en la modalidad "llave en mano" de una estación conversora de frecuencia, de 500MW de potencia nominal,

El monto total del compromiso asciende a (según cada moneda pactada):

* Libras esterlinas 63.952.812,06
* Reales brasileños 46.232.433,16
* Pesos uruguayos 804.807.862,23

Se ha pactado un plazo máximo para la ejecución de la obra de 43 meses, fecha en la cual se hará efectiva la recepción provisoria.

A la fecha se habían efectuado anticipos al proveedor por el monto descripto en la Nota 5.3.

Nota 13 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Nota: la participación de UTE es del 98,47%

28) (Cta. Cte.) 1/p 19102 Jul 14- Jul 14

REFORMAS

Loma Blanca SA

Reforma: 15/5/2008,
Artículo 3, capital $ 72.000.- -acciones nominativas
Registro 9/5/2011; Nº 1376.
28) $ 442 1/p 19016 Jul 14- Jul 14

TERRA PLAZA S.A.

Asamblea, fecha 13/12/10, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 300.000.000
9847 29/06/2011.
28) $ 442 1/p 19046 Jul 14- Jul 14

SURCOTAL S.A.

ASAMBLEA, FECHA 29/04/2011, resolvió reformar Estatuto, Art. 2º
Su objeto principal será participar en sociedades comerciales en Uruguay y en el extranjero, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 16.060 y del artículo 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario será: Realizar y administrar actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto- Ley Nº 15.322 ni actividades controladas por el BCU; Compra venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
06/07/11, 10392.
28) $ 2652 1/p 19047 Jul 14- Jul 14

TEI&C S.A.

"CAPITAL - Artículo 4 - El capital será de $ 5.500.000.000 (cinco mil quinientos millones de pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una.
Actas: 26 junio 2008; 30 junio 2008 y 30 setiembre 2008.
Inscripción: 11 julio 2011. Nº 10641.
28) $ 1326 1/p 19114 Jul 14- Jul 14

UPM S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2011 resolvió reducir el capital integrado preferido de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Ruta Nacional Fray Bentos, Puente Internacional General San Martín, Km 307, Paraje Yaguarité, Fray Bentos.
28) $ 22100 10/p 19124 Jul 14- Jul 28

SAN FRANCISCO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/06/11 se redujo capital integrado a $ 56.226.130, rescatándose acciones a valor nominal. Documentación en calle Cerrito 507 Piso 5. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 8840 10/p 19125 Jul 14- Jul 28

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 67.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................ $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................... $ 71.00 (*)

Avisos Varios....................... $ 81.00 (*)

Venta de Comercios....................... $ 57.00 (*)

Remates....................... $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)....................... $ 442.00 (*)

TARIFA (²)

Balances....................... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)....................... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico
- Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas)....................... $ 106.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

PEDRO BLANES VIALE
1878 - 1926 | PINTOR

BIOGRAFÍA

Pedro Blanes Viale nace en Mercedes en 1878, es hijo del médico mallorquín Pedro Blanes Mestre y de la mercedaria Rosa Viale Carbajal.

Desde muy joven cursa estudios de pintura con los maestros Juan Mestre y Miguel Jaume y Bosch.

En 1893, la familia Blanes Viale se instala a vivir en España, precisamente en Mallorca.

El pintor continúa su formación en Europa: cursa estudios en la Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, luego en París estudia con Benjamin Constant y finalmente realiza estudios en Barcelona.

Su pintura abarca casi todos los temas: en sus inicios realiza cuadros religiosos y costumbristas, en una etapa posterior retratos y paisajes típicos de Mallorca y en la última etapa su pintura abarca el tema de la historia del Uruguay, especialmente el período de la Independencia.

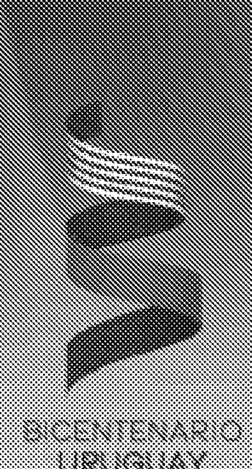
Dos de sus cuadros tienen a Artigas como protagonista: uno en que aparece el héroe dictando una carta al fraile Monterroso —su secretario— ambientado en lo que debió ser el campamento de Purificación, y el otro recrea el Congreso de Abril de 1813 y se llama, justamente, *Las Instrucciones del Año XIII*. El primero de estos óleos se encuentra en el Museo Histórico Nacional y el segundo en el Palacio Legislativo, donde también está la tercera obra histórica de Blanes Viale: *La Jura de la Constitución*.

Realiza frecuentemente viajes a Uruguay y se mantiene vinculado a esta tierra a través del arte, no solo por sus pinturas sino por el trabajo que lleva a cabo en la enseñanza y difusión artística, dando clases gratuitas en la Escuela de Artes Aplicadas y en el Círculo de Bellas Artes.

Desde el punto de vista estilístico los críticos lo consideran un ecléctico que utiliza diferentes soluciones académicas, con un gran manejo del color en todo el espacio de sus telas, las que se caracterizan por sus grandes dimensiones.

Pedro Blanes Viale falleció en Montevideo en 1926.

Hoy, en esta ciudad, hay un busto del pintor realizado por el escultor Edmundo Prati y una calle que lleva su nombre.



más información, más ciudadanía

Artigas dictando a su secretario José Monterroso, óleo sobre tela, Pedro Blanes Viale - Dimensiones: 2283 x 2383 mm

Fotografías: [illegible] | Investigación bibliográfica: [illegible] | Diseño de tapas y retiros: [illegible]